



ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

DIARIO DE SESIONES COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Año 2018

IX Legislatura

Número 39

SESIÓN CELEBRADA
EL DÍA 18 DE SEPTIEMBRE DE 2018

ORDEN DEL DÍA

I. Aprobación del acta de la sesión anterior.

II. Interpelación 48, sobre aprobación del convenio con la asociación Meraki Murcia para integración escolar y social con niños con trastorno de desarrollo o riesgo de padecerlo, formulada por el Grupo Parlamentario Popular.

III. Interpelación 47, sobre razones de incumplimiento de la moción sobre anulación del concurso de derechos mineros en Mazarrón y obligación del mantenimiento de los propietarios del bien de interés cultural de la zona minera San Cristóbal-Los Perules, formulada por el Grupo Parlamentario Socialista.

IV. Preguntas para respuesta oral.

V. Moción 584, sobre solicitud al Gobierno de la nación de un acuerdo para la implantación de una prueba única de Evaluación de Bachillerato para el Acceso a la Universidad para toda España, formulada por el Grupo Parlamentario Popular.

VI. Moción 582, sobre solicitud al Gobierno de la nación de creación de un modelo extraordinario de acceso a la función pública docente y simplificación de la fase de oposición, formulada por el Grupo Parlamentario Podemos.

VII. Moción 466, sobre medidas de impulso de la profesionalización directiva y el desarrollo de la autonomía escolar, rendición de cuentas y transparencia, formulada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.

VIII. Moción 583, sobre ampliación de plazas y perfiles para acceder a enseñanzas de Formación Profesional y posible elaboración de un mapa de la Formación Profesional, formulada por el Grupo Parlamentario Socialista.

SUMARIO

Se abre la sesión a las 9 horas y 45 minutos.

I. Aprobación del acta de la sesión anterior.

Votación del acta correspondiente a la sesión celebrada el día 17 de julio de 2018.....790

II. Interpelación 48, sobre razones para la aprobación del convenio con la asociación Meraki Murcia para integración escolar y social con niños con trastorno de desarrollo o riesgo de padecerlo.

La *Presidencia* da cuenta de la retirada de esta iniciativa.....790

III. Interpelación 47, sobre razones de incumplimiento de la moción sobre anulación del concurso de derechos mineros en Mazarrón y obligación del mantenimiento de los propietarios del bien de interés cultural de la zona minera San Cristóbal-Los Perules.

Desarrolla la interpelación la señora *Casalduero Jódar*, del G.P. Socialista.....790

Le contesta la señora *Guardiola Salmerón*, consejera de Turismo y Cultura.....792

En el turno de réplica interviene la señora *Casalduero Jódar*.....794

En el turno de dúplica interviene la señora *Guardiola Salmerón*.....796

IV. Preguntas para respuesta oral.

* Pregunta oral 13, sobre realización de inventario de bienes inmatriculados indebidamente por la Iglesia católica en la Región de Murcia.

Formula la pregunta el señor *García Quesada*, del G.P. Podemos.....796

Le contesta la señora *Guardiola Salmerón*, consejera de Turismo y Cultura.....796

En el turno de réplica interviene el señor *García Quesada*.....797

En el turno de dúplica interviene la señora *Guardiola Salmerón*.....797

* Pregunta oral 14, sobre medidas para garantizar la recuperación y reversión al estado que tenía la Casa del Tío Lobo, de Portmán, y su conservación.

Formula la pregunta el señor *López Morell*, del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.....798

Le contesta la señora *Guardiola Salmerón*, consejera de Turismo y Cultura.....798

En el turno de réplica interviene el señor *López Morell*.....799

En el turno de dúplica interviene la señora *Guardiola Salmerón*.....800

V. Moción 584, sobre solicitud al Gobierno de la nación de un acuerdo para la implantación de una prueba única de Evaluación de Bachillerato para el Acceso a la Universidad para toda España.

Defiende la moción el señor *Pedreño Molina*, del G.P. Popular.....802

El señor *Molina Gallardo* defiende la enmienda parcial formulada por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.....803

En el turno general interviene:

La señora *Ludeña López*, del G.P. Socialista.....803

El señor *García Quesada*, del G.P. Podemos.....804

El señor *Pedreño Molina* fija el texto de la moción.....805

Votación del texto transaccionado de la Moción 584.....805

VI. Moción 582, sobre solicitud al Gobierno de la nación de creación de un modelo extraordinario de acceso a la función pública docente y simplificación de la fase de oposición.

Defiende la moción el señor *García Quesada*, del G.P. Podemos.....806

El señor *Molina Gallardo* defiende la enmienda a la totalidad formulada por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.....808

En el turno general interviene:	
El señor Ivars Ferrer , del G.P. Socialista.....	809
El señor Martínez-Carrasco Guzmán , del G.P. Popular.....	810
El señor García Quesada fija el texto de la moción.....	811
Para manifestarse sobre la transacción ofrecida interviene el señor Molina Gallardo	812
El señor García Quesada retira la moción.....	813
VII. Moción 466, sobre medidas de impulso de la profesionalización directiva y el desarrollo de la autonomía escolar, rendición de cuentas y transparencia.	
Defiende la moción el señor Molina Gallardo , del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.....	814
El señor García Quesada defiende la enmienda parcial formulada por el G.P. Podemos.....	816
En el turno general interviene:	
El señor Ivars Ferrer , del G.P. Socialista.....	818
La señora Ruiz Valderas , del G.P. Popular.....	820
El señor Molina Gallardo fija el texto de la moción.....	821
Votación de la Moción 466.....	822
VIII. Moción 583, sobre ampliación de plazas y perfiles para acceder a enseñanzas de Formación Profesional y posible elaboración de un mapa de la Formación Profesional.	
Defiende la moción la señora Ludeña López , del G.P. Socialista.....	822
El señor Molina Gallardo defiende la enmienda a la totalidad formulada por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.....	823
El señor García Quesada defiende la enmienda parcial formulada por el G.P. Podemos.....	824
En el turno general interviene el señor Jódar Alonso , del G.P. Popular.....	826
La señora Ludeña López fija el texto de la moción.....	828
Para manifestarse sobre la transacción propuesta interviene el señor García Quesada	829
Votación del texto transaccionado de la Moción 583.....	829
Votación de la enmienda a la totalidad.....	829
Se levanta la sesión a las 12 horas y 40 minutos.	

SR. MOLINA GALLARDO (PRESIDENTE):

Buenos días.

Vamos a dar comienzo a la sesión de hoy. Primer punto: [aprobación del acta de la sesión anterior](#), número 38, de 17 de julio de 2018. ¿Alguna objeción a la aprobación del acta? Se aprueba el acta anterior.

Comunicarles que la Interpelación 48, sobre razones para la aprobación del convenio con la asociación Meraki Murcia para integración escolar y social con niños con trastorno de desarrollo o riesgo de padecerlo, formulada por don Víctor Martínez-Carrasco Guzmán, del Grupo Popular, ha sido retirada, o sea, que esa no se hace.

Pasamos a la siguiente, que es la [interpelación sobre razones de incumplimiento de la Moción en Pleno 1302, sobre anulación del concurso de derechos mineros en Mazarrón y obligación del mantenimiento de los propietarios del Bien de Interés Cultural de la zona minera San Cristóbal-Los Perules](#), formulada por don Alfonso Martínez Baños, con la intervención de Isabel Casalduero.

Tiene la palabra, señoría.

SRA. CASALDUERO JÓDAR:

Gracias, señor presidente.

Señorías, buenos días a todos y todas.

Señora consejera, el 15 de septiembre del pasado año, hace justo un año, se debatió en el Pleno de esta Asamblea, a iniciativa del Grupo Parlamentario Socialista, una moción sobre el apoyo a la conservación de las minas de Mazarrón, una moción que fue objeto de debate y de la cual salió aprobada una transacción, además por unanimidad, por los cuatro grupos parlamentarios, y que contenía tres acuerdos que paso a leerles.

En primer lugar, «que la Dirección General de Industria, Energía y Minas anule el concurso público convocado para la adjudicación del derecho preferente sobre terrenos francos ocupados por los derechos mineros caducados de veintiséis concesiones mineras en el término municipal de Mazarrón, que fue publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia número 182 el 8 de agosto de 2014».

En segundo lugar, «que la Consejería de Cultura y Portavocía (en ese momento) procediera con la máxima urgencia, en colaboración con el Ayuntamiento de Mazarrón, a instruir el correspondiente expediente para obligar a los propietarios a poner los medios que los técnicos de la Consejería consideraran necesarios para evitar el expolio y el deterioro del que está siendo objeto este paraje declarado Bien de Interés Cultural con categoría de sitio histórico, así como su conservación, instando a la ejecución subsidiaria en caso de incumplimiento».

Tercer punto, «que se aborde a la mayor brevedad posible la redacción de un plan director del BIC del coto minero San Cristóbal-Los Perules, de Mazarrón, donde se recojan los usos compatibles con la regeneración de suelos contaminados, para evitar que se convierta en un problema de salud pública, como ocurre en la sierra minera de Cartagena y La Unión, la protección ambiental y la cultural, para cuya redacción se dé audiencia a cuantas asociaciones, entidades públicas o privadas, usuarios, concesionarios, propietarios o entidades consultivas deseen realizar alegaciones, sugerencias o aportaciones de cualquier naturaleza».

Señora consejera, hoy, doce meses después de la aprobación de estos acuerdos, podemos decir que el Gobierno regional ha actuado con respecto a este importante elemento patrimonial de Mazarrón y de toda la Región como viene actuando con el patrimonio en general, es decir, poco, y lo poco que se ha hecho se ha hecho mal.

Y lo cierto es, señora consejera, que la falta de coherencia del Gobierno regional con respecto a las minas de Mazarrón no es algo nuevo, y es que le tengo que recordar que ya el 5 de junio del año 2014 la Dirección General de Industria, Energía y Minas dictó resolución, por la que se convocó un concurso público para la adjudicación del derecho preferente sobre terrenos ocupados por los derechos mineros caducados de veintiséis concesiones en el término municipal de Mazarrón.

Por otra parte, el borrador de Directrices y Plan de Ordenación Territorial de los Recursos Mineros de la Región de Murcia, presentado el día 8 de marzo de 2012, otorga prioridad al aprovecha-

miento minero sobre cualquier otro uso del territorio. La Comunidad Autónoma incluye en este catálogo las minas de Mazarrón, lo que dejaría la puerta abierta a su posible reapertura casi siete décadas después de su cierre y pese a la voluntad ciudadana de mantenerlas cerradas.

Y todo esto después de que en el año 2008, concretamente en el Boletín Oficial de la Región de Murcia de 15 de octubre, se procediera a la declaración como Bien de Interés Cultural con categoría de sitio histórico de la zona minera de San Cristóbal-Los Perules. Es decir, desde un primer momento se muestran ustedes absolutamente incongruentes con respecto al tratamiento de la zona, por un lado la protegen, por otro abren la puerta a la reapertura de las minas para su explotación.

En cualquier caso y a pesar de que parece que el intento, afortunadamente, ha quedado al menos aparcado, no han hecho ustedes nada por anular ese concurso público convocado, incumpliendo así el primer acuerdo de la moción que ustedes mismos votaron a favor.

Con respecto al segundo punto, no nos consta que se haya realizado ninguna actuación tendente a instruir el expediente que obligara a los propietarios, que son, por un lado, la empresa vasca Churrucá, que ostenta la propiedad de la mayoría de los terrenos sobre los que se erigieron las construcciones, y, por otro lado, una empresa murciana propietaria de la mina San Antonio, a poner los medios que los técnicos de la Consejería consideraran necesarios para evitar el expolio y el deterioro del que está siendo objeto el paraje, así como su conservación, y mucho menos que se haya planteado la ejecución subsidiaria debido a ese incumplimiento, todo ello contraviniendo el punto dos del acuerdo de la citada moción sobre la que hoy pedimos explicaciones, y de paso también la Ley de Patrimonio regional.

Y con respecto al punto tres, y casi que es lo más sangrante, porque es el punto que su grupo parlamentario aportó a la transacción que finalmente se aprobó, nada del plan director del BIC del coto minero San Cristóbal-Los Perules de Mazarrón, nada de contar con asociaciones, entidades públicas y privadas, usuarios, concesionarios, propietarios o entidades de otra naturaleza. Muy al contrario, el pasado 2 de marzo, por vía de urgencia, el Consejo de Gobierno aprobó una partida de más de 1.200.000 euros del Plan de Recuperación Ambiental de Suelos Afectados por la Minería (PRA-SAM, para, y abro comillas, «la estabilización de los vertidos de estériles de la balsa San Cristóbal II»), con una actuación que generó un auténtico rechazo social por considerarse inútil para el fin que se le suponía y con la excusa del «deterioro de la balsa minera por las intensas lluvias», también entre comillas, de enero y febrero de ese mismo año en Mazarrón. Lluvias que, curiosamente, en esa época y en Mazarrón habían sido pocas y desde luego sin ninguna intensidad, todo ello argumentando el riesgo para las personas al estar en peligro la estructura.

Esta actuación y la premura en llevarla a cabo levantaron las suspicacias de la ciudadanía de Mazarrón, hasta el punto de que hasta se constituyó una plataforma vecinal respaldada por el Ayuntamiento de Mazarrón, la Plataforma para la Defensa y Puesta en Valor de las Minas de Mazarrón, que incluso ha recogido firmas en change.org (más de 4.500, por cierto), y que llevó a cabo todo un calendario de movilizaciones para evitar lo que se intuyó que podía suponer un daño irreparable en uno de los enclaves más característicos y más bellos del entorno.

Esta actuación, además, se basa en una declaración de emergencia, según la plataforma y, repito, el propio Ayuntamiento de Mazarrón, y abro de nuevo comillas, «una actuación de emergencia tergiversada e infundada, con falta de informes técnicos rigurosos, usando solo apreciaciones visuales sin medición técnica alguna y que provoca la adjudicación de las obras sin concurso público de empresas, actuando sobre el depósito minero más alejado del casco urbano, permaneciendo intactos los focos de contaminación pegados a ese casco urbano y centros educativos».

Es decir, es cierto que el coto minero de Mazarrón necesita grandes inversiones, que necesita ser saneado, pero no precisamente en este coto de manera prioritaria, coto que además alberga el mayor valor paisajístico del conjunto. Sí hubiera sido necesario, por lo contrario, dar prioridad a un estudio serio de contaminación en todo el conjunto para acometer una actuación global y progresiva que estableciera unas prioridades claras. Y todo ello sin llevar a cabo, como decía, ningún plan director ni nada que se le parezca, y el sueño de los mazarroneros y mazarroneras de conseguir que las minas se pongan en valor, a la vez que se elimina el riesgo para las personas y que se conviertan en un reclamo turístico importante para la ciudad y para toda la Región tirado por los suelos.

Dejades, imposición, mal aprovechamiento de los recursos públicos, puesta en peligro de un paisaje absolutamente único, falta de iniciativa para asegurar el cumplimiento de la Ley de Patrimonio o de llevar a cabo negociaciones con los propietarios de los terrenos, habilidad innata para convertir todo lo que se toca en un conflicto social... Señora consejera, ¿piensa usted ser la primera consejera de Cultura que haga algo en firme por la conservación y puesta en valor de este patrimonio único en nuestra región, o pretende engrosar la lista de quienes simplemente lo abandonan a su suerte?

Gracias, señor presidente.

SR. MOLINA GALLARDO (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señoría.

Paso la palabra a la consejera. Tiene igualmente diez minutos.

SRA. GUARDIOLA SALMERÓN (CONSEJERA DE TURISMO Y CULTURA):

Buenos días.

Gracias a todas por la cálida acogida, señorías.

Señora Casalduero, señoría, antes de dar respuesta a la interpelación, a su supuesta interpelación para que explique cuáles son las razones por las que supuestamente no se ha cumplido la Moción en Pleno número 1.302, y a la vista de cómo se formula la pregunta, sistemáticamente la dividiremos en dos partes, pero hago un ruego previo, por favor, y con todos mis respetos, que sean más rigurosos en cuanto al fondo y la forma de formular las preguntas, y les voy a explicar el razonamiento.

En esta interpelación confunden dos tipos de preguntas. Una primera parte en la que aluden a la anulación del concurso de derechos mineros en Mazarrón. Permítame recordarle, aunque estoy seguro de que usted lo conoce mejor que nadie, que no es la Consejería que me honro en dirigir, la de Turismo y Cultura, sobre quien recaen las competencias en materia de minas, y por lo tanto el conocimiento detallado de estos procedimientos administrativos en relación con la primera parte de esa pregunta no es de mi competencia. En cuanto a la segunda parte de la pregunta, cuando aluden -cito literalmente- a la obligación de mantenimiento a los propietarios del Bien de Interés Cultural con categoría de sitio histórico de la zona minera de San Cristóbal-Los Perules, aprobada por la Asamblea Regional -cito textualmente- hablan de «obligación de mantenimiento a los propietarios». ¿Somos nosotros los que tenemos que mantener a los propietarios? Ruego por favor que sean más rigurosos en cuanto a la forma de formular las preguntas.

Si bien es cierto que, haciendo una pormenorizada lectura del debate en su día de esta moción, ya la diputada del Grupo Parlamentario Popular, la señora Soler, le hacía detalladamente una exposición de cuál era la situación a fecha del debate de la misma, si había existido o no concurso, el porqué, en su caso, del mismo y su recorrido administrativo.

Voy a hacer más las palabras de la señora Soler Hernández, que en su día hablaba de la zona minera San Cristóbal-Los Perules, porque creo que es un buen momento para recordar y ponernos en contexto histórico de la misma. Qué duda cabe de que los valores históricos del conocido coto minero de San Cristóbal-Los Perules está fuera de toda duda. Su historia, como ya se ha puesto de manifiesto reiteradamente, se remonta a más de 2.600 años atrás, desde época fenicia, de la que se han encontrado importantes restos históricos y arqueológicos, pasando por la civilización romana, en la que tuvo un gran auge de extracción de minerales en la zona, sobre todo en los siglos II y I antes de Cristo, y pasándose al siglo V con el descubrimiento del alumbre, cuando se vivió otra etapa de gran esplendor en la zona, hasta tal punto que ese auge de la extracción del alumbre trajo consigo el asentamiento de una población fija en todo el cabezo de San Cristóbal, y fue concedido por el rey Felipe II el título de villa, constituyéndose así Mazarrón en un municipio independiente.

Señorías, como digo, el valor histórico de esta zona está fuera de toda duda, motivo este por el que fue declarado Bien de Interés Cultural con la categoría de sitio histórico por la Dirección General de Cultura en el año 2008.

Permítame también, señoría, que me ciña a las actuaciones que esta Consejería ha desarrollado en los últimos años en lo concerniente a la protección de este Bien de Interés Cultural, del que tanto us-

ted como yo y como todos los presentes, así como los habitantes de la localidad de Mazarrón y su propia corporación municipal, ensalzamos por su valor como sitio histórico.

Podría detalladamente hacer una exposición como la que usted realizó en su día a la hora de motivar dicha moción, pero aunque haya pasado bastante tiempo desde que se presentó estoy segura de que mantiene todas y cada una de las letras impresas en la misma.

En los últimos diez años, desde que se declara Bien de Interés Cultural como sitio histórico la zona minera de San Cristóbal-Los Perules de Mazarrón, han sido numerosas las actuaciones por parte de la Dirección General de Bienes Culturales sobre el estado de conservación y sobre las actuaciones sufridas en distintos elementos que lo integran. En este sentido, tanto Ayuntamiento como Dirección General de Bienes Culturales han elaborado diversos informes instando a los distintos propietarios que concurren en este Bien de Interés Cultural, repito, con carácter de zona histórica, instando, como decíamos, a sus distintos titulares a conservar y mantener dichos elementos. Y a título meramente de ejemplo cito algunos de los informes que van a ilustrar de alguna manera todas las actuaciones que se han realizado por parte de la Dirección General de Bienes Culturales, entre ellos, repito, no con carácter exhaustivo sino simplemente ejemplificativo: el informe técnico en 2004 sobre el mal estado de conservación del castillete de mampostería de la mina San Carlos; informes técnicos en el año 2004 y 2006 sobre daños en el coto minero, sendos informes; estudio en 2006 de accesos y ordenación viaria junto a la antigua fábrica de Alumbres; informe en 2008 sobre colocación de protección en el área del lavadero del Roble; informe en 2011 sobre posibles daños en el área del coto minero y en la balsa-pantano del lavadero de decantación de mineral en el coto minero San Cristóbal-Los Perules; proyecto en el año 2013 de ejecución de obras de drenaje en el depósito de lodo San Cristóbal II; informe del año 2013 e informe del año 2015 sobre denuncias en el coto minero por prácticas de tiro con pintura y grafitis; solicitud en el año 2017 de autorización para rodaje publicitario; orden en el año 2018, este mismo año, de declaración de emergencia de las obras para garantizar la estabilidad estructural de residuos mineros en San Cristóbal, de Mazarrón. Actuaciones estas, como digo, meramente ejemplificativas, que atestiguan que la Dirección General de Bienes Culturales, que depende de la Consejería de la que ostento la titularidad, son garantes de la conservación del patrimonio histórico no solo de Mazarrón sino de toda la Región de Murcia.

Por tanto, ante su interpelación por la supuesta falta de cumplimiento de la Moción del Pleno número 1.302, debemos decir que hemos actuado con arreglo a la Ley 4/2007, de Patrimonio cultural de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, que actuamos siempre con la diligencia debida, que hemos cumplido no solo la moción, sino que escrupulosamente y rigurosamente damos cumplimiento a la Ley de Patrimonio Cultural de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Pero es que además, a mayor abundamiento, por último, le recordamos como muestra del interés que tiene la Consejería de Turismo y Cultura por la protección de este tipo de bienes de interés cultural las Jornadas sobre Patrimonio Industrial que se celebraron en el mes de mayo del año 2018, gracias a la iniciativa de la Consejería de Turismo y de Cultura. En dichas jornadas, repito, de mayo de este mismo año, el legado minero de Mazarrón y de Cartagena y La Unión tuvo un papel protagonista, poniéndose de manifiesto su problemática y posibles soluciones de futuro. Sin duda supusieron un hito importante y necesario, al abordar por primera vez el patrimonio industrial de Murcia como una parte importante del patrimonio cultural de nuestra región, realizando un análisis de gran interés sobre su situación, así como sobre los retos y propuestas para el futuro en el contexto no solo nacional sino europeo, porque recordemos que esas actuaciones se enmarcaban dentro del Año Europeo de Patrimonio Cultural.

Como conclusión final, se consideró la necesidad de implementar una estrategia regional sobre el patrimonio industrial en el marco de un plan regional de patrimonio cultural y turístico, con la participación de todas las administraciones y agentes sociales implicados. Por tanto, ante su interpelación y ante sus supuestas peticiones de explicación por las que supuestamente no se ha cumplido la moción, no solo cumplimos sino que somos garantes de la conservación del patrimonio histórico de la Región de Murcia y damos cumplimiento riguroso, exhaustivo y detallado de la Ley 4/2007, de Patrimonio cultural de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Muchísimas gracias.

SR. MOLINA GALLARDO (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señora consejera.

Para el turno de réplica, tiene la palabra su señoría Isabel Casalduero, durante cinco minutos.

SRA. CASALDUERO JÓDAR:

Gracias, señor presidente.

Señora consejera, solo por contestar un poco al inicio de su intervención, en el que ha dicho que nos falta rigurosidad en el fondo y en la forma a la hora de plantear la interpelación. Yo le tengo que recordar que esta interpelación fue trasladada al Consejo de Gobierno, no dijimos a qué consejero o consejera debería ser trasladada. El Consejo de Gobierno decidió que era usted la persona responsable que tenía que venir a dar explicaciones sobre esta interpelación aquí en la Asamblea Regional. Aunque es cierto que ese punto primero corresponde, si no me equivoco, a la Consejería de Hacienda, supongo que será de su interés todo lo que tenga que ver con el importante elemento patrimonial, cuya conservación y mantenimiento en su conjunto sí que es de su competencia. Así que creemos que lo que debería usted haber hecho con respecto al punto 1 es haber venido con los deberes hechos para poder dar una explicación también en ese sentido.

Y luego me dice usted una frase, que si tenemos obligación de mantenimiento a los propietarios, creo que ha dicho. Bueno, yo es que estoy acostumbrada a leer las frases en su conjunto, no a sacar una palabra o dos palabras en exclusiva. Comprensión lectora creo que se llama lo que le enseñan a mi hijo en el colegio, intentar comprender las frases y los textos en su conjunto. Usted viene aquí y nos habla de informes, informes, informes, proyectos que no tenemos constancia de que se hayan ejecutado, pero es que la interpelación no iba sobre eso, la interpelación iba sobre qué han hecho ustedes para dar cumplimiento a los acuerdos contenidos en una moción que se aprobó en el año 2007 en esta Asamblea Regional, y en la que el propio Partido Popular, el Grupo Parlamentario Popular, fue partícipe al aportar un punto que nos pareció extremadamente interesante y necesario, y la realidad nos dice que con respecto a esos tres puntos, sobre uno usted no tiene conocimiento (aunque creemos que debería tenerlo) y sobre dos no se ha hecho absolutamente nada, nada más que una actuación, que, repito, ha generado —como casi todo lo que últimamente hace el Gobierno regional— una alarma social entre los vecinos y vecinas de Mazarrón. Han conseguido que se pongan de acuerdo tanto la Plataforma como el Ayuntamiento, que les recuerdo que no está gobernado por el Partido Socialista, está gobernado por el Partido Popular, una actuación incomprensible, una actuación que no es que no sea necesaria sino que desde luego no era prioritaria para evitar los riesgos sobre las personas, y que ha generado suspicacias de por qué esas prisas y por qué esa adjudicación millonaria que podría haber solucionado muchísimos más problemas de los que existen en las minas de Mazarrón, y no un solo problema puntual que los expertos ven pero no como prioritario con respecto a otros muchos problemas que tiene el entorno de las minas de Mazarrón y que sin embargo sí que podría poner en serio peligro uno de los parajes más bellos y más representativos de la zona.

En definitiva, nosotros lamentamos profundamente que usted haya venido aquí hoy a hablarnos de lo que han hecho o han dejado de hacer, sin ceñirse a la interpelación para la que le hemos convocado en la Asamblea Regional. Creemos que eso es una forma de hacerse trampas en solitario, y que así, con la dejadez con respecto a elementos importantes de nuestro patrimonio, no solamente pierde el Gobierno regional sino que pierde Mazarrón y perdemos todos, pierde toda la Región de Murcia. Así que lamentamos que esa respuesta no se haya ajustado a nuestra interpelación, y seguiremos intentando desde nuestra labor de promover iniciativas en la Asamblea Regional que se hagan esos planes, que se redacte ese plan director y que se dé el tratamiento que creemos que necesita el entorno de las minas de Mazarrón.

Gracias, señor presidente.

SR. MOLINA GALLARDO (PRESIDENTE):

Gracias, señoría.

La consejera tiene cinco minutos para réplica.

SRA. GUARDIOLA SALMERÓN (CONSEJERA DE TURISMO Y CULTURA):

Gracias, señoría.

No quería sonrojarle a inicios de esta legislatura, no solo porque está fuera de toda duda que la forma de formular, valga la redundancia, la pregunta no solo está fuera de contexto por la primera parte, que no compete a esta Comisión de Educación y Cultura, repito, sino que en la segunda parte, no quería sonrojarle al inicio de esta legislatura, pero no estábamos hablando de comprensión lectora. Comprensión lectora, como bien decíamos, en el colegio, pero no aquí con profesionales de este reconocido prestigio. Obligación de mantenimiento a los propietarios, que explique la obligación de mantenimiento a los propietarios. ¿Qué tenemos que mantener nosotros, a los propietarios del BIC? Esto a mí me sonrojaría. Tengo que hacer una interpretación amplia, exhaustiva, y ser lo suficientemente avispada e inteligente para entender o responder que lo que ustedes quieren decir es si nosotros hemos cumplido con la obligación de la Ley 4/2007, de Patrimonio Cultural de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y sí hemos requerido a los propietarios del Bien de Interés Cultural. Así lo he entendido y por eso lo he interpretado de esa forma.

Creo que hemos dado muestras suficientes de que hemos realizado informes varios. Repito, «obligación de mantenimiento a los propietarios del Bien de Interés Cultural». Bueno, es mi turno de palabra, usted ha tenido el suyo.

SR. MOLINA GALLARDO (PRESIDENTE):

Por favor, no se interrumpan.

SRA. GUARDIOLA SALMERÓN (CONSEJERA DE TURISMO Y CULTURA):

En cuanto a la forma, por eso pido por favor y con todos mis respetos que sean más rigurosos y exhaustivos a la hora de formular las preguntas de sus interpelaciones.

En cuanto a la contestación que hemos tenido que hacer de la segunda parte de esta pregunta, hemos dado motivos suficientes y varios de los informes y requerimientos que hemos realizado los distintos propietarios titulares del Bien de Interés Cultural al que se refiere la presente interpelación en diversos informes, más de una docena, en los que se manifiesta la obligación y la rigurosidad con la que actúa esta Consejería de Turismo y Cultura, cumpliendo de manera rigurosa, fiel y exhaustiva la Ley 4/2007, en concreto ese artículo 9.2 al que se refería su señoría, requiriendo y ordenando a los titulares de los bienes de interés cultural y bienes catalogados por su relevancia cultural la adopción de medidas de restauración, rehabilitación, demolición u otras que resultaran necesarias para garantizar su conservación e identidad, de conformidad con lo establecido en esta normativa.

Por tanto, hemos cumplido perfectamente la Moción del Pleno número 1.302, y damos muestras de ello con informes varios en los que hemos establecido no solo fechas sino también el requerimiento completo y exhaustivo que se ha realizado, y además no solo eso sino que nos preocupamos por la conservación de todo el patrimonio cultural de la Región de Murcia y damos buena muestra de ello.

Por tanto, creemos que actuamos no solo con la diligencia debida sino con la rigurosidad que requiere la Ley 4/2007.

Muchísimas gracias.

SR. MOLINA GALLARDO (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señora consejera.

Pasamos a la [pregunta oral en comisión número 13, sobre realización de inventario de bienes inmatriculados indebidamente por la Iglesia católica en la Región](#), formulada por don Óscar Urralburu Arza y que va a formular su señoría don Miguel García.

Tiene diez minutos para hacerla... Cuatro minutos.

SR. GARCÍA QUESADA:

Muchas gracias, señor presidente.

Señorías, señora consejera, que yo crea o no crea en Dios, que yo sea ateo o no, eso aquí no entra en juego. Cada persona elige individualmente cómo vincularse con su esfera religiosa. Esa es la riqueza de la pluralidad que la Constitución otorga. La Constitución sostiene que España es un estado aconfesional y la ciudadanía nos ha puesto aquí a los representantes públicos para trabajar por todos y por todas más allá de nuestro credo personal.

Creo que esta realidad no se está teniendo en cuenta y que a partir de hoy usted, señora consejera, como representante del Gobierno regional, puede contribuir a arrojar luz sobre un asunto que intranquiliza a muchos murcianos y murcianas, como es este de las inmatriculaciones. Por eso le hago la pregunta de si se ha realizado el inventario de los bienes inmatriculados indebidamente por la Iglesia católica en la Región de Murcia.

Muchas gracias.

SR. MOLINA GALLARDO (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señoría.

Tiene la palabra la señora consejera. Igual, cuatro minutos.

SRA. GUARDIOLA SALMERÓN (CONSEJERA DE TURISMO Y CULTURA):

Buenas, señorías.

La Consejería de Turismo y Cultura no se ocupa de inventariar ningún tipo de bien ni inscrito ni matriculado en el Registro de la Propiedad, no solo por la Iglesia católica sino por ningún otro titular registral. No es nuestra competencia, no se ocupa de inventariar bienes ni inscritos ni inmatriculados en el Registro de la Propiedad, pero ni mucho menos, y fíjese cómo se ha formulado la pregunta, si se ha realizado un inventario de bienes inmatriculados indebidamente. Nosotros no somos competentes, ni mucho menos, no solo para inventariar bienes inmatriculados o inscritos en el Registro de la Propiedad, sino incluso para atrevernos a decir si están inmatriculados debida o indebidamente, cuando es una competencia que corresponde a la autoridad jurisdiccional, en este caso la autoridad judicial competente, o, en su caso, a la Dirección General de Registros y del Notariado.

No nos ocupa, por tanto, inventariar ningún tipo de bien inscrito o inmatriculado, que es la primera inscripción que se hace en el Registro de la Propiedad. Únicamente inventariamos bienes de interés cultural, bienes catalogados, bienes inventariados por su relevancia cultural, pero nunca bienes inmatriculados o inscritos en un Registro de la Propiedad, un registro público, sea el titular registral quien sea, sea la Iglesia católica o sea quien sea. No es nuestra competencia y ni mucho menos como se ha formulado la pregunta para inventariar bienes indebidamente inscritos, no somos competentes para decir si los bienes que se han inmatriculado o se han inscrito son debida o no debidamente inmatriculados.

No nos ocupamos de ello, no es nuestra competencia realizar ni inventariar y realizar inventarios de bienes inmatriculados o inscritos en el Registro de la Propiedad. Nosotros solo nos ocupamos de los bienes de interés cultural, de los bienes catalogados, de los bienes inventariados o de cualquier otro bien que por su relevancia cultural tenga que ser conservado, protegido y mantenido por la Dirección General de Bienes Culturales. Lo que sí hacemos es ocuparnos de esos bienes de interés cultural. Lo que sí hacemos es trabajar por el millón y medio de murcianos en la Región de Murcia.

SR. MOLINA GALLARDO (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señora consejera.

Señoría, tiene tres minutos y medio para replicar.

SR. GARCÍA QUESADA:

Realmente estoy un poco alucinado, está usted negando que tienen la responsabilidad, como representantes del Gobierno, de tener constancia de los bienes que la Iglesia ha inmatriculado desde que Aznar decidió abrir la oportunidad, la opción de que la Iglesia los inmatriculara. Creemos que es una falta de responsabilidad muy grande.

Hay que tener en cuenta que en la Dictadura, el artículo 206 de la Ley Hipotecaria, ya equiparó a la Iglesia católica al propio Estado para inmatricular bienes por certificación de un obispo, realizando las funciones de un fedatario público. Eso durante la Dictadura. Pero incluso durante la Dictadura excluyó expresamente de la inmatriculación los templos destinados al culto católico y al patrimonio eclesiástico. Esta salvedad fue suprimida por el primer Gobierno del Partido Popular bajo el mandato de Aznar, facultando a la Iglesia para inmatricular también los templos destinados al culto, y eso es lo que está sucediendo, que incluso los templos destinados al culto que no pertenecían a la Iglesia se los ha quedado. Y usted me está diciendo que no son responsables de tener constancia de cuáles son los bienes de muchas entidades locales, de muchos vecinos, que han contribuido, que han levantado con su dinero, con su sudor y su esfuerzo, que a partir de la ley de Aznar permitió que la Iglesia se los apropiara. Yo no doy crédito.

El señor Aznar abrió el proceso de inmatriculaciones. Sí, sí, eso es así. Desde entonces la Iglesia católica desveló un ansia de inmatriculación que no se conocía, y digo que no se conocía porque, efectivamente, el problema fundamental es que no sabemos cuáles son los bienes que la Iglesia se ha quedado. Creemos que es una cuestión realmente sangrante, porque es injusto que bienes inmuebles que son de dominio público pasen a favor de una iglesia, y, como decía yo al principio en mi intervención, creo que no hace mucho bien a la necesaria separación que la Constitución establece entre la Iglesia y el Estado.

Recientemente, en un programa de televisión, hemos tenido conocimiento de la situación aquí en Cartagena de los vecinos y vecinas de La Palma, que no sé si ustedes tuvieron la oportunidad de ver el programa pero es realmente alarmante, sorprendente y deplorable la situación que han tenido que vivir estos vecinos y estas vecinas, que compraron con su propio dinero los nichos y los panteones de sus seres queridos para tenerlos allí enterrados, y la Iglesia, a través de engaños, con personas interpuestas, aprovechándose del desconocimiento jurídico de estas personas, se apropió de los títulos de propiedad de estos nichos y estos panteones. ¿No cree usted, señora consejera, que eso es algo a lo que el Gobierno que usted representa tiene que dar respuesta? Eso es solo una muestra de las muchísimas que jalonan el lamentable espectáculo que la Iglesia católica está dando, y ustedes deberían dar respuesta a esta situación, no puede usted decir que no es responsabilidad de su Consejería, si usted es la responsable de la Consejería de Cultura y muchos de estos bienes que ha inmatriculado la Iglesia pertenecen a su esfera de competencias.

Señora consejera, creemos que ya va siendo hora de que asuma esa responsabilidad y de conocer cuáles son los bienes que la Iglesia ha inmatriculado en nuestra región. Desde nuestro grupo político le pedimos que ejerza la defensa jurídica del patrimonio perteneciente a las entidades locales y, en colaboración con ellas, en los casos en que quede acreditada su condición de bien de dominio público o comunal.

Muchas gracias.

SR. MOLINA GALLARDO (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señoría.

Tiene la palabra la consejera durante tres minutos.

SRA. GUARDIOLA SALMERÓN (CONSEJERA DE TURISMO Y CULTURA):

Buenas.

Señoría, creo sinceramente que su pregunta en esta comisión hoy era una excusa para hacer un

discurso vacío y para alimentar una polémica desierta y huérfana. Repito, la Dirección General de Bienes Culturales no se ocupa de inventariar bienes ni inmatriculados ni inscritos en el Registro de la Propiedad, pero ni de la Iglesia católica ni de ningún otro titular registral. Para empezar, el Registro de la Propiedad es un registro de fincas, no de personas.

Pero es que, además, la formulación de su pregunta literalmente era si nosotros habíamos realizado un inventario de bienes inmatriculados indebidamente. Repito, nosotros no podemos hacer un inventario de bienes que se hayan inmatriculado, ni bien ni mal, ni debida ni indebidamente, porque nosotros no somos competentes para decir si un bien ha sido inmatriculado debida o indebidamente. Se deberá dilucidar esta cuestión en la jurisdicción competente, o, en su caso, en la Dirección General de Registros y del Notariado, que es la que debe decir, obviamente, si un bien está bien inmatriculado o no.

No hay más que decir en esta cuestión.

SR. MOLINA GALLARDO (PRESIDENTE):

Muchísimas gracias.

Pasamos ya a la última [pregunta oral en comisión, sobre medidas para garantizar la recuperación y reversión al estado que tenía la Casa del Tío Lobo de Portmán y su conservación](#), formulada por don Juan José Molina Gallardo, y que va a expresar, si no hay ninguna objeción, don Miguel López Morell.

Tiene cuatro minutos, señoría.

SR. LÓPEZ MORELL:

Muchas gracias, señor presidente.

Pregunto directamente a la señora consejera qué medidas tiene previsto adoptar para garantizar la recuperación y reversión al estado que tenía la conocida familiarmente como «la Casa del Tío Lobo», de Miguel Zapata Sáez, en Portmán, cuando fue declarada Bien de Interés Cultural, y sobre su conservación, a la vista del estado de abandono que sufre en este momento.

Gracias.

SR. MOLINA GALLARDO (PRESIDENTE):

Gracias, señoría.

Tiene la palabra durante cuatro minutos la consejera.

SRA. GUARDIOLA SALMERÓN (CONSEJERA DE TURISMO Y CULTURA):

Señoría, en primer lugar, para dar respuesta a esta y preguntas similares que puedan formularse en el futuro sobre ese tema, hay que aclarar que la Ley 4/2007, de Patrimonio Cultural de la Región de Murcia, únicamente faculta a la Dirección General con competencias en materia de patrimonio cultural a promover y adoptar las medidas oportunas dirigidas a la protección y conservación de los bienes, no a la reversión a su estado original, como parece desprenderse de esta pregunta.

Señalar que las obras realizadas en la Casa del Tío Lobo, de Portmán, se han realizado a instancias de la Dirección General de Bienes Culturales, en aplicación de la Ley 4/2007, de Patrimonio cultural de la Región de Murcia. Hasta la fecha han sido medidas urgentes de reparación que consiguieron en su momento detener el estado progresivo de deterioro del edificio.

En octubre del año 2013 la Dirección General de Bienes Culturales dictó resolución por la que se instaba a la mercantil Portmán Golf, como bien sabrá, titular de la Casa de Tío Lobo, de La Unión, de acuerdo con el artículo 9.2 de la citada Ley 4/2007, de Patrimonio Cultural de la Región de Murcia, y le requería para que adoptara las medidas necesarias que evitaran el progresivo deterioro que estaba sufriendo el inmueble.

En abril del año 2015 la propiedad presentó la memoria final de la intervención conforme al artí-

culo 40 de la ley, informando de la ejecución de los trabajos, incluyendo un reportaje fotográfico de los mismos. Para su comprobación se giró visita por parte de los técnicos de la Dirección General de Bienes Culturales, dependiente de la Consejería de Turismo y Cultura, y se constató *in situ* que la intervención consistió en la estabilización estructural mediante apeos, el saneamiento de elementos sueltos, la limpieza y el desescombro del inmueble, la protección de zonas en peligro de caída, el cierre de huecos, la cubierta provisional de una zona hundida, el repaso de cubiertas y la evacuación de las aguas. Todo ello sirvió para detener el progresivo deterioro que venía sufriendo este inmueble, confirmándose en su momento que se había estabilizado el estado del mismo.

En este sentido, la última visita realizada por los técnicos de la Dirección General de Bienes Culturales, que depende de la Consejería de Turismo y Cultura, para determinar el estado actual de conservación de la Casa del Tío Lobo se realizó el pasado 29 de junio de este mismo año, constatándose que es similar al de los últimos cinco años.

No obstante lo anterior, la Dirección General de Bienes Culturales ya ha informado debidamente a la propiedad de que las medidas urgentes ejecutadas fueron solo medidas para asegurar la integridad del inmueble, pero no suponían obras de restauración ni rehabilitación. Así pues, además de detectar algunas deficiencias, que han sido comunicadas a la parte correspondiente, a la parte titular de este inmueble para su reparación, tales como roturas aisladas de los cierres de los huecos, cornisas sueltas y la falta de limpieza en algunos sectores, se les ha recordado también que siguen en vigor las medidas ordenadas en cuanto a la necesidad de acometer la rehabilitación integral del edificio, obligación que tienen el deber de cumplir, tal y como establece el artículo 8.1 de la Ley 4/2007, sobre la conservación, custodia y protección de este tipo de bienes.

Recuerdo, además, el artículo 9.2 de la citada Ley 4/2007, en el que se establece que la Administración pública podrá ordenar a los titulares de los bienes de interés cultural y bienes catalogados por su relevancia cultural la adopción de medidas de depósito, restauración, rehabilitación, demolición u otras que resulten necesarias para garantizar su conservación, protección e identidad, de conformidad a lo establecido en esta normativa.

Por tanto, si nosotros actuamos y realizamos medidas a este respecto, lo hacemos de acuerdo con la legalidad, con respeto escrupuloso y detallado de la Ley 4/2007, de Patrimonio Cultural de la Región de Murcia.

SR. MOLINA GALLARDO (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señora consejera.

Señoría, tiene tres minutos y medio para replicar.

SR. LÓPEZ MORELL:

Muchas gracias, señor presidente.

Señora consejera, es una muy mala noticia lo que usted me dice, porque me comenta que no ha habido cambios en los últimos cinco años y precisamente yo sí tuve la ocasión de conocer el estado del edificio antes de ese plazo que usted comenta. La situación del edificio es lamentable, teniendo en cuenta que, como comentaré a continuación, es un edificio emblemático realmente importante, y la estrategia de la empresa sigue siendo la misma que ha usado incluso para otras cuestiones, como sea en el ámbito económico minero.

Es necesario que se cumpla la ley, que se obligue a los propietarios a asumir esa conservación y recuperación. Actualmente lo único que se está haciendo es evitando que el edificio se caiga a trozos. Y no estamos hablando de insolventes, estamos hablando de la sociedad Portmán Golf, que asumió un patrimonio inmenso de la antigua multinacional Peñarroya por prácticamente nada, se le permitió durante años continuar con la actividad minera y contaminar gratuitamente la bahía de Portmán hasta terminar de colmatarla y salir de sus límites, y desde entonces esta sociedad ha demostrado una auténtica dejación de funciones tanto en las cuestiones patrimoniales como en las cuestiones relativas a la actividad minera o la conservación de espacios y cotos mineros en toda la sierra, y me remito espe-

cialmente, por ejemplo, al caso de la balsa Jenny y a una cantidad inmensa de instalaciones mineras que siguen estando bajo su custodia. Repito, la actividad de esta empresa y la estrategia de esta empresa ha sido siempre, y permítame usted la expresión, marear a la Administración, que siga siendo una aplicación laxa de la legislación y no yendo mucho más adelante.

Evidentemente, la empresa por sí misma, después del coste que ha generado para la sociedad tendría que tener un mínimo de responsabilidad social, que no ha demostrado de ninguna de las maneras, y entiendo que la Administración es quien tiene que tomar un rol mucho más potente a este respecto.

No estamos hablando de un bien cualquiera, estamos hablando de la casa del empresario más importante con mucha diferencia de la Murcia de la primera mitad del siglo XX, que fue reformada en el año 1913 por el arquitecto Víctor Beltrí y que es completamente necesaria como un complemento mínimo de desarrollo turístico en la comarca, después de la recuperación de la bahía de Portmán, que nos va a costar muchísimo dinero a todos los españoles en su conjunto. Tiene un carácter simbólico importantísimo para los habitantes de la zona, hasta tal punto de que gran parte de la historiografía de la zona ha rondado siempre alrededor de este bien inmueble y de las personas que lo habitaron. De hecho, y usted lo sabrá, y si no lo sabe se lo comento, ha merecido precisamente ser el centro de la publicación de la última novela de Juan Ramón Lucas, que habla precisamente de toda la actividad social y personal de las personas que habitaron esta vivienda, que, repito, son eje central de la historia no solamente de Portmán, no solamente de La Unión, sino del conjunto de la Región de Murcia.

Entiendo que la Administración tiene que tomar un rol mucho más potente. Nosotros seguiremos desde nuestro grupo político presionando a la Administración para que en este caso y en otros que ya usted conoce de ámbito documental, la actividad de la Administración sea mucho más fuerte de cara a estas personas y realmente haya un mínimo de capacidad de coerción en el sentido de lo público, para que se lleven a cabo esas responsabilidades. Valga este pequeño grito en el desierto, permítame usted la metáfora, de homenaje a don Francisco Ródenas, archivero, historiador e hijo predilecto de La Unión, que hoy en estos momentos está siendo enterrado en La Unión y que fue de las personas que más hizo para intentar recuperar la memoria de esta ciudad minera, de sus gentes y su patrimonio.

Espero, señora consejera, así lo deseo, va a tener todo nuestro apoyo, que vaya usted un poquito más allá. Mientras tanto, la Casa del Tío Lobo se está cayendo a trozos.

Gracias.

SR. MOLINA GALLARDO (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señoría.

Señora consejera, tiene un par de minutos para replicar.

SRA. GUARDIOLA SALMERÓN (CONSEJERA DE TURISMO Y CULTURA):

Muchísimas gracias.

Como bien todos sabéis, nuestro compromiso es firme con la recuperación y conservación del patrimonio histórico de la Región de Murcia. A este respecto en concreto, al Bien de Interés Cultural Casa del Tío Lobo, no solo hicimos la resolución correspondiente en el año 2013, requiriendo al titular de este BIC para que hiciera las obras necesarias y urgentes para la conservación y recuperación de la integridad del mismo, sino que además hicimos un seguimiento exhaustivo en los años posteriores, el último en el año 2015, en el que enviamos a técnicos específicos de la Dirección General de Bienes Culturales para que comprobaran el seguimiento de las obras. Pero es que voy más allá, le acabo de repetir que el 29 de junio de este mismo año enviamos unos técnicos, que además de comprobar el estado de las obras requerimos nuevos informes de la situación actual del estado del edificio.

Nuestro compromiso es firme y, por supuesto, siempre somos garantes de la conservación del patrimonio histórico y damos cumplimiento fiel a la legalidad y a la Ley 4/2007, de Patrimonio Cultural de la Región de Murcia.

SR. MOLINA GALLARDO (PRESIDENTE):

Muy bien, muchas gracias.

Acabada la sesión de control, damos las gracias a la consejera por haber comparecido.

Cinco minutos de receso. Continuamos luego con la sesión de trabajo.

Muchas gracias.

Comenzamos la sesión de trabajo.

La Moción número 7, que está en séptimo lugar, 583, pasa, si no les importa, al final, porque el ponente está ahora mismo en la Mesa y requiere un poco más de tiempo. O sea que esa, la que va en segundo lugar, pasa al final.

Y la que va ahora, que es [Moción en comisión sobre solicitud al Gobierno de la nación de un acuerdo para la implantación de una prueba única de Evaluación de Bachillerato para el Acceso a la Universidad para toda España](#), formulada por don Víctor Martínez-Carrasco, don Juan Luis Pedreño Molina y don Víctor Martínez Muñoz.

Tiene dos enmiendas hechas por mi partido, una de las cuales la hemos retirado, la enmienda número 2.660, y queda la otra. La 21.660, la que dice: «La Asamblea Regional insta al Consejo de Gobierno a que haga pública la nota media, entregada por el centro educativo, de la evaluación...», etcétera, etcétera. Se retira porque hay una moción también nuestra y se anulaba la una a la otra. Hemos dejado la moción y hemos retirado la enmienda, porque creemos que la moción es más adecuada.

Bien, pasamos a la presentación de la moción. En nombre del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra Juan Luis Pedreño. Doce minutos.

SR. PEDREÑO MOLINA:

Bien, muchas gracias.

Presidente, voy a ser muchísimo más breve que esos doce minutos, porque creo que solo ya del título de la moción se deriva un poco cuál es el objetivo de esta iniciativa que hemos presentado el Grupo Parlamentario Popular, sobre constituir una prueba de Evaluación de Bachillerato de Acceso a la Universidad que sea única y simultánea en toda España.

El objetivo, básicamente, es crear un nuevo modelo de la EBAU que sea común en todo el territorio nacional y que permita un acceso a la universidad en las mismas condiciones para todos los estudiantes que están haciendo estos ciclos formativos de Bachillerato.

Simplemente, a modo de recordatorio, la Selectividad ha sido la prueba que ha estado vigente en España hasta el curso 2016-2017, en el que entra en funcionamiento lo que se llama la EBAU, la Evaluación de Bachillerato para Acceso a las Universidades, que se establece de forma tal que las fechas de celebración de estas pruebas depende de las comunidades autónomas, que los contenidos básicos que tienen que contemplarse en estas pruebas se establecen mediante una orden anual del propio Ministerio de Educación, Cultura y Deporte a nivel nacional, pero que el resto de los contenidos y la confección de los exámenes y las correcciones depende de cada comunidad autónoma, así como la organización de la prueba, en colaboración en la mayoría de los casos con las universidades de esa comunidad.

El motivo por el que presentamos esta moción es porque actualmente hay una cierta discriminación para los estudiantes, que además se puede ver. Si se meten ustedes en determinados foros educativos se ve que empieza a ser una queja importante en muchas comunidades autónomas, en provincias, sobre todo, y que no discrimina en función de la residencia y tampoco hay unos criterios de corrección diferentes y, por supuesto, tampoco hay unos contenidos distintos para esta prueba en cada territorio.

Por tanto, la petición que hacemos es muy concreta, por eso no me voy a extender mucho más, que es: una prueba común de la EBAU para todo el territorio nacional, que sea simultánea en fecha

en todas las comunidades autónomas y que tenga un criterio común de corrección. Esto al final, lógicamente, es externalizar esta prueba para que se pueda derivar de esta iniciativa, iniciativa que se hace al Gobierno de la región para que inste al Gobierno de la nación. Que tenga una mayor eficacia en el proceso de evaluación por parte del profesorado, es decir, que el profesorado se sienta mucho más cómodo y sea más eficaz esa calificación de las pruebas. Que se permita una homogeneización de los contenidos curriculares de los estudiantes de Bachillerato en toda España (esto creo que es un aspecto muy importante). Y luego lo fundamental es que ni favorece ni perjudica a ninguna comunidad autónoma, al final es una prueba común para toda España y es algo que yo creo que, por la exposición de motivos, las ventajas caen por su propio peso.

Lo que sí que es cierto es que esto debería de verse en el seno del Pacto Nacional de Educación, pacto nacional que puso en marcha el Gobierno del Partido Popular pero que se vino abajo cuando el Gobierno socialista decidió levantarse de la mesa e irse.

Por tanto, teniendo en cuenta cuáles son las ventajas de esta iniciativa, cuál es el objetivo y dónde debe de tratarse, lo que esperamos es primero que el resto de grupos parlamentarios de esta comisión lo apruebe. Y, en segundo lugar, esperar también que el Gobierno de la nación, el Gobierno del Partido Socialista, sea capaz ahora de impulsar en ese pacto nacional, el cual abandonó el año pasado, esa iniciativa, para que esto sea una realidad en todo el territorio nacional lo antes posible, porque la implantación no sería en absoluto complicada.

Muchas gracias.

SR. IVARS FERRER (SECRETARIO):

Gracias, señor Pedreño.

Para el turno para presentación de la enmienda parcial 21.657, formulada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, tiene la palabra el señor Molina Gallardo.

SR. MOLINA GALLARDO:

Gracias, presidente.

Como ha explicado el ponente de la moción, existen diferencias muy significativas entre comunidades que además son bastante difíciles de explicar, porque hay comunidades que en evaluaciones externas, en PISA, por ejemplo, obtienen unos resultados sus alumnos digamos que elevados o buenos, y otras que, al contrario, están por debajo y sin embargo ocurre todo lo contrario cuando llegamos a las pruebas de ingreso a la universidad. Esas mismas comunidades que tienen buenos resultados en PISA tienen resultados bajos en las EBAU, y viceversa, aquellas que tienen malos resultados, por ejemplo, en PISA, tienen buenos resultados en las EBAU. Eso es una cosa que no cuadra. Algo se está haciendo mal, o los exámenes no son los mismos o la forma de corregir no es la misma... El caso es que al final esto puede llevar a arbitrariedades e inequidades, porque esta prueba, el resultado de esta prueba, es lo que permite a los alumnos poder estudiar una carrera o estudiar otra, depende de los resultados que tengan, y, claro, si se están cometiendo de alguna manera arbitrariedades o se está corrigiendo de una forma distinta en unas y otras, favoreciendo a unos o perjudicando a otros, lógicamente, eso no se puede permitir.

Nosotros hemos presentado dos enmiendas, una que la hemos retirado porque también creemos que había falta de transparencia en la publicación de las notas, pero lo dejamos para una moción que tenemos registrada, y lo único que decimos es que, efectivamente, la petición es buena, pero el marco en el que tiene que buscarse ese consenso, esa prueba homogénea para toda España, es en la Conferencia Sectorial de Educación, que estaba en marcha en el Congreso de los Diputados y que, por desgracia, porque algún partido se ha levantado de la mesa, ahora mismo está paralizada, pero esperamos que en cualquier momento se vuelva a poner en marcha. Es ahí donde hay que buscar estos consensos para solucionar una cosa que atañe a toda España y que, lógicamente, no se puede permitir que existan posibles arbitrariedades o inequidades en la prueba de ingreso a las universidades.

Y ya está. Muchas gracias.

SR. IVARS FERRER (SECRETARIO):

Gracias, señor Molina Gallardo.

En el turno general de intervenciones tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Socialista, la señora Ludeña López.

SRA. LUDEÑA LÓPEZ:

Gracias.

La actual EBAU, como bien ha dicho el portavoz del Partido Popular, es un sucedáneo de la PAU y de la reválida. La actual EBAU procede de la supresión a regañadientes de la reválida que quiso imponer el Partido Popular y la rechazó la sociedad, la comunidad educativa y los partidos. Por eso me sorprende que sea el Grupo Popular el que traiga aquí esta moción, que supone un cambio de rumbo del Partido Popular en esta materia, ya que todos recordamos cómo el ministro Wert metió una ley educativa, y una de las medidas más polémicas que surgieron de aquella ley eran las reválidas, que eran totalmente lo opuesto a lo que el Grupo Parlamentario Popular está proponiendo hoy en esta Asamblea. Una ley educativa que permitía a cada centro que estableciera sus propios procedimientos de ingreso, es decir, sus propias pruebas. Todo lo contrario a la propuesta que hace el Partido Popular hoy, y de eso la verdad es que hace muy poco tiempo.

Como decía antes, por la presión social y la presión de los rectores de las universidades se dio marcha atrás, se sacó una orden ministerial, y en palabras del ministro que vino posteriormente, el ministro del Partido Popular, las palabras fueron que «el Ministerio tendrá una mayor competencia en los contenidos de ese examen, respetando la autonomía de las universidades». Es decir, que el Ministerio tiene una mayor competencia en las pruebas que se están realizando, las pruebas de la EBAU, respetando la autonomía de las universidades. Como decía, se quedó esta prueba a medio camino, ante la presión social y la presión de los rectores de las universidades, dejando una prueba que se acercaba más a las anteriores PAU (las pruebas de acceso a la universidad, la selectividad), que a la reválida del PP.

Esto se hizo mediante una orden ministerial, por lo tanto no se puede decir que no haya referentes unitarios. Al contrario, el Ministerio de Educación, del Partido Popular, elaboró unos criterios para todo el Estado que van más allá de los mínimos que se les pueden exigir a las comunidades autónomas. Hay criterios de coordinación regionales de materias. La universidad y los centros de Secundaria están en cada comunidad autónoma en permanente contacto. Existe un coordinador para cada materia de segundo de Bachillerato, que se reúne periódicamente con el profesorado de Secundaria para adoptar criterios y hay una comisión coordinadora de cada universidad. Además, en cada comunidad autónoma existe una comisión coordinadora que establece orientaciones comunes.

No sé si se está vertiendo algún tipo de desconfianza sobre la profesionalidad y objetividad del profesorado. Establecer una prueba única estatal supone dudar del profesorado, que, en cualquier caso, seguiría corrigiendo en cada comunidad autónoma. Es decir, ustedes proponen una prueba estatal para todas las comunidades autónomas por igual, pero esas pruebas no las van a corregir las mismas personas, es decir, va a ser profesorado diferente el que corrija esa prueba. A no ser, y usted lo sabe, que sean unas pruebas tipo test, que lleven unas plantillas comunes, se dará unos criterios, pero dependerá del criterio de cada profesor. Es decir, ahora mismo hay una orden ministerial en la que se fijan unos objetivos mínimos, y yo creo que con eso es suficiente para garantizar que los criterios que van más allá de los mínimos que se le pueden exigir a cada comunidad autónoma son los adecuados y hay esos referentes unitarios en las actuales pruebas a la universidad.

He de decir que nuestro Grupo Parlamentario no va a votar a favor de esta moción. Ahora mismo lo que hay que hacer es lo que está haciendo el Gobierno, que es revertir los recortes en Educación, fijar los mínimos para estas pruebas, y, por supuesto, nos sorprende, como ya he dicho al principio, el cambio de rumbo del Partido Popular, que cuando hace unos meses estaba proponiendo, y así lo hizo en una ley educativa, reválidas y una prueba diferente para cada acceso a cada universidad, es decir, unos procedimientos de ingreso diferentes, que permitían a cada centro establecer sus propias

pruebas, ahora quiera unificar los criterios a nivel nacional. No sé por qué este cambio de criterio y rogaría al portavoz del Partido Popular que nos explicara el porqué.

Muchas gracias.

SR. MOLINA GALLARDO (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señoría.

En el turno general de intervenciones tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Podemos, su señoría don Miguel García. Cinco minutos.

SR. GARCÍA QUESADA:

Muchas gracias.

Señorías, a cualquiera que se le diga que, siendo el territorio nacional distrito único en la universidad, se quiere plantear un solo examen, parece lo más lógico del mundo, pero no es así, no es tan sencilla la cosa. Cuando evaluamos tenemos que separar qué es lo que queremos evaluar, cómo vamos a evaluar y para qué vamos a evaluar, y creemos desde nuestro grupo parlamentario que aquí se están confundiendo el para qué se evalúa, el cómo y el qué.

Entrando directamente al tema, lo primero que habría que decir es que jurídicamente consideramos que va a ser bastante complicado que esta medida, de aprobarse, se llevara a efecto, porque son las comunidades autónomas las que tienen las competencias en educación, y las universidades, con la autonomía con la que cuentan, que les otorga la Constitución, pueden decidir si aceptar o no aceptar un solo modelo de examen. Jurídicamente hay bastantes problemas para que esto salga adelante.

Lo segundo es más importante aún si cabe, porque, como digo, entramos al tema de fondo. El tema de fondo es que de lo que se trata es de centrarnos en qué es lo que queremos evaluar en los alumnos. La eficacia de la que habla el señor Pedreño tiene que estar dirigida hacia qué es lo que queremos evaluar y no para qué.

Creemos desde nuestro grupo parlamentario que se están equivocando estos objetivos y no se trata de evaluar a los alumnos para aprobar, para entrar, se trata de ver qué es lo que saben los alumnos. Creemos que el actual sistema probablemente no sea perfecto y haya que mejorarlo, pero creemos, lo más importante, que una sola prueba, una única prueba igual para todos, no va a solucionar los problemas de la educación, los problemas que tienen los alumnos de acceso a la universidad.

Creemos que las comunidades autónomas son diferentes y aquí es donde tenemos nosotros que incidir. Estamos de acuerdo en que, efectivamente, esto parece un querer recuperar la reválida de la LOMCE, que ya había sido superada. Como digo, respecto a qué evaluar, lo que creemos que es injusto es que en unas comunidades autónomas puedan entrar, por ejemplo, veinticinco temas de Historia y en otras noventa y siete temas de Historia, y eso está sucediendo; o que la competencia digital de un alumno en una pedanía alta de Lorca valga lo mismo, esa competencia digital se compare con las competencias digitales de un alumno en el centro de Madrid.

Respecto a cómo evaluar, lo que creemos que ha faltado en este asunto es que la COEBAU, que ya se ha mencionado, la Comisión Organizadora de la EBAU, lo que tendría que garantizar es que los mecanismos de evaluación sean iguales para todos, ese es el cómo evaluar, que esos mecanismos sean iguales para todos. Lo que tendría que garantizarse es que los contenidos preferentes y los estándares preferentes que se evalúan sean conocidos en tiempo y forma por todas las comunidades autónomas, y sabemos que eso no ha sido así, porque precisamente este tema nos consta que surge en Castilla y León por su grupo parlamentario, y es ahí, en Castilla y León, donde los propios profesores y los propios estudiantes denunciaron que hasta dos meses antes de las pruebas no conocían ni cuáles eran los contenidos preferentes ni cuáles eran los estándares preferentes, con lo cual difícilmente podrían haberse preparado durante todo el curso para superar esas pruebas.

En resumen, lo que necesitamos no es una EBAU única, lo que necesitamos es una EBAU justa. Para eso nuestro grupo parlamentario venimos reclamando en todos los parlamentos que los consejeros y consejeras que acuden a la Conferencia Sectorial de Educación hagan su trabajo, que acudan con la voluntad de consensuar contenidos y criterios preferentes de evaluación. Consideramos que

cada consejería conoce perfectamente su comunidad autónoma, o debería, y está capacitada para adaptar esa EBAU a su realidad, a la realidad de su comunidad autónoma.

Lo que le pedimos a la consejera de Educación, y creemos que ustedes están capacitados para trasladarle esta petición, es que trabaje un poco más, porque aquí hablan de que se levanta un grupo parlamentario del Pacto Educativo, pero también de la Conferencia Sectorial se levantan consejeras de Educación y no es para eso para lo que les pagamos los murcianos y las murcianas.

Les pedimos a ustedes que trasladen a la consejera de Educación un poco más de trabajo y que acuda a la Conferencia Sectorial con la voluntad de consensuar contenidos, criterios de evaluación comunes con el resto de las Comunidades Autónomas, y luego que se adapten a nuestra realidad.

Muchas gracias.

SR. MOLINA GALLARDO (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señoría.

Turno para fijación del texto de la moción por el ponente. Tiene cinco minutos.

SR. PEDREÑO MOLINA:

Gracias, presidente.

En primer lugar, a la vista de la enmienda que ha presentado el Grupo Ciudadanos, que va un poco en la línea de lo que yo en la exposición de motivos he manifestado aquí, obviamente vamos a incorporarla, vamos a aceptar esta enmienda.

Realmente quería dar contestación a la señora Ludeña y al señor García Quesada, pero al final, después de escucharles, entiendo que no compartimos el mismo criterio. Sí que quería puntualizar una cosa, lo que decía la señora Ludeña sobre que pueda inferirse de esta moción una desconfianza sobre el profesorado es una cosa que ha dicho usted, en ningún momento lo he dicho yo, ni esto lo refleja, ni tiene este sentido, ni tiene esta orientación. Esto es importante que quede muy claro.

Y luego, respecto a lo que decía el diputado del Grupo Parlamentario Podemos, al final identifica el mismo problema, porque ha identificado el mismo problema que nos ha llevado a presentar esta moción, y al final como solución aporta que sea una EBAU justa. Yo sinceramente es que no sé exactamente a qué se refiere. Aquí nosotros decimos que sea una EBAU única, una prueba única, simultánea, con los mismos criterios de corrección, que pueda hacer competir, que pueda hacer ganar en eficacia en la enseñanza, pero, obviamente, cuando habla de una EBAU justa... entiendo que la prueba que hay ahora no es justa, no se ajusta a estos parámetros, y yo la verdad es que no termino de entenderlo.

Por tanto, en cualquier caso, con independencia de cómo manifieste usted su voto en representación de su grupo parlamentario, agradecer al Grupo Ciudadanos, y en definitiva espero que en el momento de la votación también se sume el resto para apoyarla.

Muchas gracias.

SR. MOLINA GALLARDO (PRESIDENTE):

¿Algún grupo quiere intervenir respecto a la modificación del texto?

Bueno, pues pasamos a la votación. Votos a favor, cinco. Votos en contra, cuatro. Queda aprobada por cinco votos a favor, cuatro en contra, la moción con la enmienda. Muchas gracias.

Pasamos a la siguiente, que es la [Moción en comisión 582, sobre solicitud al Gobierno de la nación de creación de un modelo extraordinario de acceso a la función pública docente y simplificación de la fase de oposición](#), formulada por don Miguel García Quesada, del Grupo Podemos.

Su señoría tiene doce minutos para exponerla.

SR. GARCÍA QUESADA:

Muchas gracias.

El pasado 23 de junio se llevó a cabo en nuestra región el primer examen de acceso al cuerpo de profesores de Secundaria en diferentes especialidades, dentro del plan plurianual de la Consejería. Los resultados conocidos no dejan lugar a dudas de que han sido muy negativos. Realmente eso ha sido una escabechina, porque que más del 90% de los opositores no aprueben el examen, realmente es una escabechina.

Por si esto no fuera suficiente, hubo dos hechos que queremos señalar, que aislados podrían ser anécdotas pero que en el marco de estas oposiciones lo que suponen es una muestra de lo que no debe volver a ocurrir.

Me refiero, en primer lugar, al problema con una docena de opositores, que no pudieron presentarse a las oposiciones, habiendo manifestado objetiva y públicamente su deseo de hacerlo, habiendo incluso pagado las tasas, que no son precisamente baratas las tasas de las oposiciones en Murcia, y solicitaron por todos los medios públicos, incluso acudiendo con abogados, a denunciar que por un fallo informático de la nueva modalidad de inscripción de la Consejería no se podían presentar a las oposiciones. Como digo, solicitaron a la Consejería de Educación, a la señora Martínez-Cachá, que resolviera ese problema, y doña Adela Martínez-Cachá hizo oídos sordos, mostrando una vez más que desde nuestro grupo parlamentario creemos que no está a la altura del puesto que ocupa.

En segundo lugar, también hay que señalar la pésima conducta que la propia consejera tuvo después de las oposiciones, cuando a partir de los resultados se permitió insultar a los opositores que no habían aprobado, achacando su suspenso al desconocimiento de la ortografía española. Creemos que no es de recibo y creemos que es de muy mal gusto, además sin aportar ningún tipo de dato que corroborara su afirmación, achacar el desconocimiento de la ortografía a su suspenso.

Señorías, estudiar y aprobar una oposición es un proceso largo y costoso en el más amplio de los sentidos. Comienza cuando uno se matricula en la carrera, en un grado, tiene que estudiarlo, aprobar todas sus asignaturas, empezar a estudiar unas oposiciones, tiene que matricularse muchas veces en academias particulares o en instructores particulares, y, en definitiva, puede llevar varios años este proceso de oposición. Los que hemos pasado por él sabemos lo que cuesta, excepto si perteneces a una universidad como la Juan Carlos I, que parece que los sistemas son diferentes.

En estas oposiciones concretamente en la especialidad de Lengua y Literatura había 41 plazas convocadas y se presentaron 506 candidatos, de los cuales solo aprobaron el primer examen 96, el 18,97%. En Geografía solo aprobó el 9,95. En Matemáticas, el 8,81. Hay especialidades en las que se quedaron plazas sin cubrir, como Análisis y Química Industrial, Asesoría y Procesos de Imagen Personal, Organización y Gestión Comercial, etcétera. Este altísimo número de opositores suspensos ha generado, como ustedes saben, el consiguiente malestar y protestas, incluso se han llegado a conformar asociaciones de opositores que están planteándose diferentes iniciativas y manifestaciones públicas. Creemos que ese malestar entre el colectivo de interinos es muy alto porque se sienten, entre otras cosas, maltratados por la Consejería de Educación.

Más allá de este malestar concreto, lo que creemos desde nuestro grupo parlamentario que desvela es un fallo evidente en el planteamiento del sistema de oposiciones, y creemos que es responsabilidad nuestra, seríamos unos negligentes si ante este fallo evidente no hiciéramos algo. Tengamos en cuenta que, según cálculos sindicales, fruto de los recortes aún quedan muchas plazas sin cubrir, y este mismo problema se puede volver a producir en sucesivas oposiciones. Creemos precisamente por eso, para evitar que se vuelvan a producir acontecimientos similares, que deberíamos acordar y aprobar el primer punto de nuestra moción, que solicita instar al Gobierno regional a que inste al Gobierno de España a abrir un proceso de negociación para la creación de un modelo extraordinario de acceso a la función pública docente.

En segundo lugar, la moción lo que pide es hacer necesario que una vez más, vistos los resultados, se elimine el carácter eliminatorio de las pruebas de oposición, de manera que cualquier aspirante pueda demostrar sus competencias más allá de la nota de examen. El examen, como sabemos, muestra unos conocimientos teóricos, que son importantes, no cabe duda, pero que en la trayectoria laboral de cualquier funcionario, de cualquier docente, quedan suficientemente acreditados, como mínimo suficientemente acreditados. Lo que no es de recibo es que esa nota de examen impida conocer las otras competencias, las otras capacidades de estos docentes, muchísimo más importantes y

más difíciles de medir, como son las pedagógicas y las didácticas, que son las que se suelen evaluar en la segunda parte.

En tercer lugar pedimos que nuestra moción articule mecanismos necesarios para que cualquier opositor que lo desee pueda tener acceso a su examen en el plazo de un mes a partir de la fecha en la que se realiza. Precisamente hoy he leído en prensa que hay seiscientos y pico opositores que se han quedado fuera y todavía no han podido ver su examen. Creemos que con los mecanismos informáticos y digitales con los que hoy cuenta la Administración, un plazo de un mes es más que suficiente para que esos opositores conozcan la nota de examen. Eso daría mucha tranquilidad a los opositores antes y después de realizar su oposición, porque garantiza, entre otras cosas, que en caso de error pueda ser subsanado a la mayor brevedad posible. Además, aporta transparencia al proceso, un proceso que requiere que los tiempos de recurso y de revisión sean lo más limitados y lo más breves posible.

En cuarto lugar, en relación también con este punto, es necesario establecer mejoras en las condiciones materiales del examen, como puede ser el conocimiento con suficiente antelación de los criterios de evaluación que cada tribunal contempla como prioritarios, no solo los contenidos, evidentemente. Creemos que es imprescindible que se puedan consultar las correcciones del examen, porque conocer detalladamente a qué te enfrentas, cuando realizas una prueba, garantiza que todos tus recursos físicos y mentales van a estar dispuestos para superarla, y en caso de error o de una equivocación también se conoce la importancia que tiene la retroalimentación, que el *feedback* de ese error sea cuanto más inmediato mejor para no volverlo a cometer.

Señorías, además de estas cuestiones mencionadas creemos que es necesario resaltar otras, que, aunque pueden ser de carácter más puntual, también tienen su importancia, como garantizar que el acceso a los recintos en los que se realizan los exámenes no sea en el mismo sitio, para no acumular especialidades y garantizar que el acceso a estos recintos sea el más adecuado. Hay que garantizar también el aire acondicionado en estas aulas, en todas, y también estaría bien poder garantizar un mínimo de avituallamiento en la zona del examen, porque tienen que pasar muchas horas y hay mujeres embarazadas y personas en unas condiciones... Por lo menos tener acceso a algo de avituallamiento y, como mínimo, también una atención sanitaria sería adecuada. Si se realizan estas medidas en otras cuestiones, en otras actividades, ¿por qué no en unas oposiciones, con el desgaste físico y mental que conllevan?

Volviendo al principio y para terminar, hay un problema serio que afecta a cientos de personas que se han presentado y quieren volver a presentarse con todas las garantías a un proceso de concurso-oposición. Creemos que tenemos que resolverlo porque es nuestra obligación.

Muchas gracias.

SR. IVARS FERRER (SECRETARIO):

Gracias, señor García Quesada.

Turno para presentación de la enmienda de totalidad 21.659, formulada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.

Tiene la palabra el señor Molina Gallardo.

SR. MOLINA GALLARDO:

Gracias, señor presidente.

Nosotros podemos estar de acuerdo en lo que es la base de su propuesta, es decir, que el sistema de oposiciones no es el idóneo. Yo creo que ahí estamos más o menos todos de acuerdo. Es un sistema que prima principalmente la memorística, donde parece que uno tiene que presentarse delante de unos futuros posibles compañeros a demostrar que el título que tiene lo tiene porque se lo ha ganado, tiene que contarle a ellos que se sabe aquello por lo que le han dado el título, además de que no mide, o si lo hace es de una manera muy somera, lo que es la capacidad de transmitir, que es lo más importante en un docente. Si no eres capaz de transmitir, pues por mucho que sepa de poco va a valer. De

hecho hay países donde lo primero que te hacen, si quieres ser profesor o maestro, es una entrevista, una serie de especialistas, donde comprueban si tienes capacidad de transmisión, y si no la tienes directamente te dicen: «oiga, usted no estudie porque no vale». Porque parece ser que la transmisión no es algo que se pueda adquirir, o se tiene o no se tiene. El que es capaz de contar aquello que sabe lo lleva innato, y el que no es capaz, por mucho que lo intente, podrá mejorar pero no es algo, parece ser, que se pueda adquirir, o lo tienes o no lo tienes. Y esto hablando de países que tienen a nivel de educación bastante éxito, como son los países del norte de Europa.

Además, otra cosa que pasa en este examen, normalmente tú adecuas tu discurso al público que tienes delante. Cuando tú estás delante de un tribunal de oposición lo que intentas es demostrar que sabes más o lo mismo que ellos, que no es ni mucho menos lo que se necesita cuando estás delante de una clase de niños. Por lo tanto es una prueba que indudablemente hay que repensar, ver cómo se hace, ver los procesos de selección y, por supuesto, la formación del profesorado, a posteriori, una vez que son seleccionados de la manera más adecuada.

El lugar que nosotros entendemos más idóneo para hacer esto es en la Conferencia Sectorial de Educación que hay en el Congreso de los Diputados. A ver si de una vez somos capaces de quedarnos sentados más de diez minutos, porque algunos de ustedes se levantaban, se sentaban, se levantaban..., depende de cómo estaba el día y cómo se levantaban ustedes, pues se quedaban o se iban, y al final eso es una forma de boicotear una conferencia sectorial donde se estaban buscando acuerdos y pactos para todas estas cosas que estamos viendo. Incluso han llegado a levantarse y ya de momento eso está paralizado. Yo espero que el sentido común vuelva y nos volvamos a sentar ahí. Y entre las cosas que nosotros dijimos en esa Conferencia Sectorial fue la del MIR educativo, esa formación para el profesorado, en la que además estuvieron de acuerdo tanto el Partido Popular como el Partido Socialista. Hicimos dos acuerdos de investidura donde iba este MIR educativo y a ambos partidos les pareció bien. Ahora, una vez que han llegado al poder, el Partido Socialista se ha olvidado de las cosas que firmaba con Ciudadanos. Además, durante muchos años que han gobernado con mayoría absoluta, tanto PP como los socialistas, nunca han abordado de manera serie este problema, o sea, nunca realmente se han metido de lleno a cambiar una forma de selección del profesorado que yo creo que estamos todos de acuerdo en que no es ni mucho menos la más idónea.

Ustedes están proponiendo soluciones, digamos, transitorias, un poco de parcheo, incluso que si hay que poner avituallamiento..., en fin, una serie de cosas que sí, bueno, pues sí, podemos llegar a acuerdo y tal, pero todo esto hay que hacerlo de una manera mucho más consensuada, porque es algo que atañe a todos los opositores de España. No es que busquemos soluciones transitorias aquí, en Murcia, o que desde Murcia le pidamos al Gobierno que haga estas cosas porque a ustedes les gustan, es que nos sentemos de una vez, seamos capaces de estar, como digo, más de diez minutos en la famosa conferencia, y no levantándonos cada diez minutos, según nos pille el día, y consigamos acuerdos y arreglemos tanto esto como el problema de las EBAU y los muchos problemas que tiene la educación para conseguir que sea verdaderamente un educación de calidad.

Por eso nosotros hemos presentado esta enmienda a la totalidad, en la que nuevamente decimos: sí, de acuerdo, sentémonos, arreglémoslo. ¿Pero dónde? El marco adecuado entendemos que es ese pacto por la educación, que antes o después tendrá que ponerse en marcha. Y yo espero que el azogue ese que tienen algunos por sentarse y por levantarse se acabe de una vez y seamos capaces de ser serios y trabajar por arreglar otros muchos problemas que tiene la educación.

Muchas gracias.

SR. MOLINA GALLARDO (PRESIDENTE):

Turno general de intervenciones.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra don Emilio Ivars durante cinco minutos.

SR. IVARS FERRER:

Gracias, presidente.

Presenta el Grupo Parlamentario Podemos esta moción por las circunstancias que han rodeado

este año las oposiciones a los cuerpos de enseñanza Secundaria, pero no es algo nuevo que surja en este momento, es algo que viene preocupando a toda la comunidad educativa desde hace tiempo y a la comunidad política. De hecho, en noviembre de 2017 el Grupo Parlamentario Podemos del Congreso y el Partido Socialista acordamos en la Comisión de Educación del Congreso lo siguiente: «El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a suprimir la tasa de reposición para el acceso a los cuerpos docentes desde 2018 hasta 2022; favorecer la coordinación de las comunidades autónomas para coincidencia de convocatorias; no incluir requisitos en estas pruebas diferentes a los que se vienen exigiendo; no introducir ninguna modificación de temario; modificar el decreto de acceso para que la puntuación global sea un 60-40; incrementar los 5 puntos actuales hasta 7 puntos, y de un máximo de 10 en la fase de concurso, un mínimo de 6 no se podrá obtener en otro apartado; ampliar el número de temas y que las pruebas de la fase de oposición no sean eliminatorias». Eso lo acordó el Congreso de los Diputados, otra cosa es que el Gobierno de entonces se lo saltara a la torera.

Por nuestra parte, indicarle en relación al punto uno de su moción que el Gobierno anterior aprobó el marco general, como todos saben, para todo el proceso de oposición a partir de este año, y el debate actualmente, desde nuestro punto de vista, debe centrarse en mirar hacia el futuro y estudiar la carrera docente y el acceso a la función pública, no solo en un proceso extraordinario, que es de lo que trata la moción del Grupo Parlamentario Podemos. No se trata de algo extraordinario, sino que el objetivo es que en la escuela pública entren los mejores profesionales, y eso exige revisar el modelo actual no extraordinariamente sino estructuralmente, de una manera intensa.

No tiene sentido el sistema actual de selección. Estamos de acuerdo, pero no se trata de poner parches sino de hacer, insisto, un cambio estructural al mismo.

Es preciso dar estabilidad al profesorado interino, pero al mismo tiempo garantizar que los jóvenes y promociones nuevas tengan opciones a acceder a la función pública.

En cuanto al punto dos, como le he comentado, queda superado ya por la moción aquella que aprobamos en el Congreso de los Diputados por nuestros dos grupos parlamentarios, y creemos que no tiene sentido volver a incidir en ella, porque se acordó por la mayoría del Parlamento que las pruebas no fuesen eliminatorias.

En cuanto a los puntos tres y cuatro, totalmente a favor de ellos. Existe una desprotección absoluta de los opositores y opositoras a este respecto. Es competencia de la Comunidad Autónoma. Aquí sí que no hay competencia del Gobierno de España. En ninguna otra oposición, en ninguna otra, de ningún cuerpo de la función pública, se niega el acceso al examen del mismo. Es más, en algunas oposiciones incluso te llevas una copia del examen a tu casa, en el mismo momento en que lo has escrito. Es lamentable que se produzca esto aquí. Y son decisiones, insisto, estos dos puntos, el tres y el cuatro, de esta Comunidad Autónoma. Todo nuestro apoyo.

Debido a este planteamiento, a la oposición de los puntos uno y dos que le he explicado, a ese proceso que no tiene que ser extraordinario, sino que tiene que ser estructural, a esa moción del Congreso, nuestra posición hoy será aquí la abstención en esta moción.

Finalmente, la enmienda a la totalidad del Grupo Parlamentario Ciudadanos. Entendemos que el proceso de selección debe debatirse en el ámbito político, no en el ámbito técnico de la Conferencia Sectorial de Educación, y por eso tampoco vamos a apoyar la enmienda a la totalidad.

Muchas gracias.

SR. MOLINA GALLARDO (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señoría.

En el turno general de intervenciones tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Popular, su señoría don Víctor Martínez.

SR. MARTÍNEZ-CARRASCO GUZMÁN:

Gracias, señor presidente.

Señorías, no teníamos inconveniente alguno desde nuestro grupo parlamentario en admitir su

punto primero, puesto que un nuevo modelo de acceso a la docencia ya fue anunciado por el exministro de Educación del Gobierno, en particular el señor Méndez de Vigo, pero es llamativo que reclamen un proceso de negociación para el acceso a la función pública docente, ya que cuando se estaba trabajando en estas cuestiones, es decir, en la subcomisión creada al efecto para el pacto educativo, ustedes se levantaron y abandonaron el debate sobre esta cuestión y otras.

Dar por buenos los otros puntos que ustedes plantean sería admitir que las cosas no se han hecho por los cauces correctos en la pasada convocatoria de oposiciones y esto no es cierto. Poner en duda los criterios de evaluación, la publicidad, los plazos, etcétera, es tanto como poner en duda a los tribunales de oposición. Como bien saben ustedes, los tribunales de oposición suelen ser por sorteo y se configuran con funcionarios de carrera, bien sean docentes o inspectores. Como les digo, poner en duda el proceso es poner en duda la honorabilidad de los docentes que los integran.

Como bien saben, los opositores pueden acceder a sus pruebas, según el procedimiento establecido y conocido de antemano.

Los plazos no son improvisados por nadie, se cumplen escrupulosamente los recogidos en la normativa.

Con anterioridad al comienzo de las pruebas los criterios de corrección se hicieron públicos, y curiosamente nadie, ni tan siquiera los sindicatos, realizaron queja alguna. Entiendo que entonces sí le parecía correcta, aunque usted hoy ha hablado de fallo evidente en el sistema realizado.

Creo que es razonable que seamos exigentes y rigurosos en la selección del profesorado y así debe ser. Así nos lo reclama la sociedad. Debemos trabajar por tener a los mejores profesionales en todos los ámbitos, por supuesto, pero si cabe con mayor nivel de exigencia hacia quienes tienen una responsabilidad tan grande, como en este caso son los docentes.

Por ello, desde el Partido Popular apostamos por este nivel de exigencia, que afectaría de forma positiva directamente a la calidad de la educación. Un proceso de selección similar al exigido a los médicos con el MIR, que también ha mencionado el diputado de Ciudadanos, el señor Molina, que pensamos que nos garantizaría la selección de los mejores profesionales. Propuesta que se ha visto frustrada por su espantada, junto al Partido Socialista, de la mesa de negociación, o el Pacto Nacional de Educación. Por cierto, ahora pueden ustedes disponer del porcentaje del PIB que más les interese, debido a las responsabilidades que tienen ahora mismo, para educación.

Respecto a las plazas que han quedado vacantes, ya se ha anunciado que se reservarán para los próximos procesos selectivos. Pero es llamativo y quiero hacer una mención a otras comunidades autónomas. Por ejemplo, en Navarra, donde ustedes tienen responsabilidad de gobierno, nueve especialidades se han quedado también sin cubrir, un 23% de plazas, con un 89% de suspensos, por ejemplo, en inglés. Pero es que también en Castilla-La Mancha, en Asturias... en varias comunidades autónomas ha sucedido lo mismo, y entiendo que no pensarán ustedes que ha habido consignas políticas en ninguna de ellas, ¿no? Pues en Murcia tampoco.

Si queremos contribuir a incrementar el prestigio social del docente, debemos trabajar en esta dirección que ya les he transmitido, por supuesto perfeccionando el sistema que, como ya se ha dicho al principio, creo que todos pensamos que no es el idóneo y que puede ser mejorable.

Es por ello que vamos a apoyar la enmienda a la totalidad de Ciudadanos, que junto a nosotros parece ser que son los únicos que tienen claro que el nuevo sistema de selección del cuerpo docente debe hacerse precisamente en el seno de la Conferencia Sectorial.

Muchas gracias.

SR. MOLINA GALLARDO (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señorías.

Turno para la fijación del texto de la moción por el ponente. Su señoría Miguel García tiene cinco minutos.

SR. GARCÍA QUESADA:

Muchas gracias.

Respecto a la intervención del señor Ivars, del Grupo Parlamentario Socialista, creemos que la moción no le ha quedado clara. Yo intentaré aclarársela un poco. Cuando hablamos de modelo extraordinario de acceso a la función pública docente, a lo que nos referimos con extraordinario, y así lo he intentado yo explicar en la defensa de la moción, es a que estamos en una situación extraordinaria debido a los años sucesivos de recortes en materia de educación. Sabemos, yo lo he dicho y lo repito, que los sindicatos estiman en 150.000 las plazas de docentes que faltan por cubrir en toda España. Proporcionalmente nos tocan unas cuantas miles aquí, en la Región de Murcia. Ante ese proceso, ante esa situación extraordinaria, es por lo que nosotros creemos que es necesario también adoptar un modelo extraordinario, un proceso extraordinario de acceso a la función docente. Ese era el sentido de la explicación.

Respecto al punto dos, si es así, que se ha acordado en el Parlamento, lo celebramos.

Respecto a los puntos tres y cuatro, poco que decir, porque creemos que están de acuerdo con él.

Respecto a lo que ha comentado el señor Molina, yo lo que le plantearía sería una transacción, porque han planteado una enmienda a la totalidad, pero realmente lo que plantea se puede asumir perfectamente en el punto dos, porque lo que nosotros pedimos en el punto dos es instar al Gobierno de España a abrir un proceso de negociación, y perfectamente se le podría añadir «en el seno de la Conferencia Sectorial, para desarrollar un nuevo sistema de selección docente», y cabría perfectamente. Estando de acuerdo, tal y como habría manifestado el portavoz del Partido Popular, con el punto uno y con los tres y cuatro yo veo que no habría más problema, y le hago el planteamiento de aceptar esa enmienda.

Y respecto a lo que comenta el portavoz del Partido Popular, de poner en duda el proceso, no es intención de este portavoz poner en duda el proceso de oposiciones, sino los mecanismos de ese proceso, que es distinto. Para nosotros la labor del profesorado que hace el trabajo de tribunal es loable y lo hacen en las mejores condiciones y nadie ha puesto aquí en duda el trabajo de esos tribunales de oposiciones, pero los mecanismos de los que ellos se sirven, que no son ellos los que los establecen, sino la Consejería de Educación, creemos que son mejorables, y ahí es donde nosotros estábamos incidiendo. Creemos, y lo vuelvo a repetir, que un 90% de suspensos, más de un 90%, en unas pruebas, estamos hablando de opositores, de personas que, como digo, llevan muchos años de preparación, que el porcentaje de estos opositores, interinos, docentes, que están ya ejerciendo la labor de docencia, es altísimo. Son docentes, son maestros que están ya ejerciendo, que tienen una capacidad práctica y teórica avalada por los años de docencia, que además se le suma el que se están preparando unas oposiciones, con el desgaste, con el costo que eso requiere para su propia vida y para su economía. Que esa capacidad demostrada por estos opositores se resuma en más de un 90% de opositores suspensos, creemos sinceramente que algo de error hay, y por eso precisamente tendríamos que asumirlo.

Vuelvo a mencionar el tema de la subcomisión y no vamos a insistir. Nosotros ya denunciábamos desde el principio que no se estaban haciendo bien las cosas, y les recuerdo que el planteamiento de la Subcomisión del Pacto Educativo fue una negociación ente el Partido Socialista y el Partido Popular, pero que ya nació tocada, ya nació viciada, entre otras cosas, y no vamos a entrar ahora en ello porque no es el momento. Pero quiero decir que hay muchas cosas que mejorar y creemos sinceramente que si apoyan esta moción estaremos en el camino de conseguirlo.

Muchas gracias.

SR. MOLINA GALLARDO (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señoría.

Turno a efectos de manifestar si se acepta la transacción.

SR. MOLINA GALLARDO:

Como se nos ha propuesto a mi grupo transaccionar la enmienda a la totalidad, he de decir que nosotros la rechazamos, porque no es solo una cuestión de poner *a priori* cosas como usted ya dice

ahí, sino que nosotros entendemos que ahí, en esa Conferencia Sectorial sobre Educación, en la que ustedes no creen, es de donde tiene que salir todo lo que tenga que hacerse sobre este tema, y no *a priori* poner ya las condiciones que ustedes ponen en esta moción. Por lo tanto, no la aceptamos.

SR. MOLINA GALLARDO (PRESIDENTE):

Bien, le doy la palabra para que comente lo que quiera decir.

SR. GARCÍA QUESADA:

Muchas gracias.

Visto que es imposible negociar ni siquiera la transacción, que creemos que era evidente que se podía haber aceptado, y los problemas en la admisión, en la votación de esta moción, en la que parece que hasta el Grupo Parlamentario Socialista ve problemas en aprobarla, la retiramos.

SR. MOLINA GALLARDO (PRESIDENTE):

Muchas gracias.

Por lo tanto, no se vota porque queda retirada la propuesta.

SR. JÓDAR ALONSO (VICEPRESIDENTE):

Entramos en el punto número nueve del orden del día. Se trata de una [moción sobre medidas de impulso de la profesionalización directiva y el desarrollo de la autonomía escolar, rendición de cuentas y transparencia](#), formulada por don Juan José Molina Gallardo, del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

Para la presentación de la moción, por doce minutos tiene la palabra el señor Molina Gallardo.

SR. MOLINA GALLARDO:

Gracias, señor presidente.

Yo creo que estamos todos de acuerdo en que la atención individualizada del alumnado es la mejor forma de enseñar, es decir, darle a cada alumno aquello que necesita por sus características o por sus capacidades.

Entendemos que los centros también tienen su propia personalidad, sus propias características y sus propias necesidades, porque están en un entorno social, económico y cultural. De un centro a otro varían esas condiciones y, lógicamente, esos centros también tienen sus peculiaridades. Incluso pasa ya no digo de una ciudad a otra, pasa de un barrio a otro, que también varían esas condiciones, esas circunstancias, y, lógicamente, hay que adaptarse lo máximo posible a esas necesidades.

Aquí lo que tenemos es una especie de menú, pero menú diario para todos, con un primero, un segundo y un postre, que te lo tienes que comer, y nosotros aspiramos a un menú de carta, un menú donde haya más riqueza, más posibilidades, y luego también, como se suele hacer ahora, utilizar los productos de la zona. Es decir, tener en cuenta que aquello que hay en esa zona, lo que necesita el entorno, es lo que se tiene que tener en cuenta a la hora de realizar ese menú o ese proyecto educativo, y eso tiene que ser elaborado, entendemos nosotros, por los gerentes, los directores de los centros, los equipos docentes, y también, por qué no, hay que decirlo, con la implicación de las autoridades locales del tejido económico y del tejido social. Tiene que haber una implicación ahí en la que entre, como digo, todo ese entorno que rodea a los centros educativos.

En la actualidad la mayoría de los centros son una especie de islas con un currículo muy reglamentado, un currículo muy cerrado, que muchas veces tiene bastante poco que ver con la realidad que circunda o el entorno que hay en ese centro, y al final lo que hay es un intento por parte de la comunidad educativa de cubrir el expediente, y esto no es culpa del profesorado. El profesorado lo que hace es, dado ese sistema tan cerrado, intentar sobrevivir como puede y dar sus clases con su temario

absolutamente ya especificado, con sus horas, etcétera, todo, como digo, muy cerrado, de espaldas a lo que son las necesidades muchas veces de la propia sociedad. Y para hacer eso, para conseguir esa adaptación a lo que son las necesidades de cada centro, las peculiaridades de cada centro, lo primero que hay que hacer es empoderar a los centros, a sus gestores y a los equipos docentes.

Indudablemente, si queremos más autonomía también hay que tener en cuenta que hay que tener más responsabilidad, más control y más rendición de cuentas, para saber que aquello que se está haciendo o ese proyecto que se pone en marcha tiene buenos resultados, que no es una locura ni una invención, y que los chavales salen de allí preparados. Por lo tanto, la rendición de cuentas, la responsabilidad tiene que ir unida a esa mayor libertad.

¿Y para conseguir esa autonomía qué es lo que tenemos que hacer? Lo primero profesionalizar, entendemos nosotros, a la función directora. Esto es un gestor que tiene que trabajar con un equipo de profesionales, y no puede ser el profesor de Lengua o el de Matemáticas, que le toca ser director, o que él se presenta para ser director, porque es que ese es el sistema que tenemos. No, hay que buscar gente profesional, hay que buscar gestores. Si es de la propia Administración educativa habrá que formarlos, y si no, si es necesario, se buscan fuera, como se hace, por ejemplo, en los países anglosajones, que se buscan gestores desde fuera para llevar esos equipos docentes.

Hay que repensar, por lo tanto, los procesos de selección y los criterios de selección de los gerentes —yo directamente los llamo ya gerentes, no directores de los centros públicos— y reconocer administrativa y económicamente esa figura. Eso es lo que se hace en otros países, donde la educación funciona bastante bien. O sea que alguno no se ponga las manos en la cabeza, porque buscar gestores profesionales para llevar los centros es algo que se hace en el norte de Europa, no me lo estoy inventando yo. Que quede claro que no es un invento de Ciudadanos.

Una vez elegidos a los mejores hay que definir, lógicamente, las competencias que tienen que tener esos gestores, y para eso hay que exprimir al máximo la LOMCE, que sí que en sus artículos 120, 121, 122 y 123 deja muy claro que hay bastantes posibilidades de exprimir esa autonomía de los centros. Por lo tanto, habrá que desarrollar una normativa específica que vaya sobre esa autonomía, sobre la rendición de cuentas y sobre la transparencia. Normativa en la que se podrá definir, por ejemplo, que los centros tengan capacidad para seleccionar el perfil de los docentes, dependiendo de las características y necesidades del centro. Eso pueden verlo en el artículo 122 bis.4 de la LOMCE, autonomía en los centros, que deja bastante abierta esa posibilidad a aquellos centros que hagan proyectos educativos innovadores, a aquellos centros que quieran hacer investigación y no seguir el menú de primero, segundo y postre.

Un ejemplo les puedo dar. Yo, en mi área, estaba en Bachillerato artístico, allí había cuatro profesores, cada uno de una especialidad: uno de pintura, que era yo, otro de escultura, otro de grabado y otro de dibujo. Cuando se jubila el especialista en escultura, lo lógico en un proyecto de arte es que venga otro especialista en escultura, que es lo que hace falta. Pues no, el que viene es un señor que no tiene ninguna culpa, que le toca por lista y que no era precisamente especialista en escultura. Eso no tiene ningún sentido. Si queremos hacer un proyecto de calidad, habrá que poner a la gente idónea, que la hay, eligiendo los perfiles para ese proyecto y las necesidades.

Otra cosa que encontramos interesante es que el marco curricular tiene que ser un marco curricular base, un marco donde podamos digamos que adaptar aquello que queremos hacer, aquellas cosas que entendemos que ahí, en este proyecto educativo, son las importantes, y no un marco curricular cerrado. Un proyecto de centro que busca esas peculiaridades de los alumnos tiene que ser flexible, tiene que ser abierto.

Por ejemplo, les pongo otro ejemplo. Digo mi caso porque es el que mejor conozco. Yo, donde estaba, daba una asignatura que se llama Técnicas Gráfico-Plásticas, que son todas las técnicas pictóricas que existen. Bueno, pues entre las que tenía que dar estaba el grabado. Pues yo tenía codo con codo a un compañero que era especialista en grabados, sin embargo él no podía entrar durante un mes o mes y medio a dar durante ese tiempo ese capítulo que había en esa asignatura, porque nuestro horario, nuestras asignaturas están cerradas, tú no te puedes saltar de uno a otro. Lo lógico es que si yo tengo un compañero que es especialista en serigrafía o en grabado que entre y que durante ese tiempo sea él el que lo dé, y yo puedo estar haciendo otras labores de lo suyo. En fin, esa flexibili-

dad, esa forma de organizarse que es la lógica, la de sentido común, aquí no se puede hacer. Por lo tanto, lógicamente, yo doy lo que me toque en mi asignatura, pero se puede hacer mejor, porque tengo compañeros que lo pueden hacer y que están allí a mi lado. Eso no se permite.

Otra cosa, y además esto lo dice en el artículo 120, como digo, de la LOMCE, también lo dice que se puede hacer -pueden leer los artículos-, permite esa flexibilidad en la organización, en los horarios, etcétera, para adaptarse al proyecto.

Otra cosa que también posibilita la LOMCE en la autonomía de los centros es la capacidad de conseguir recursos (artículos 123 y 122), que posibilitan que los centros puedan buscar incluso recursos externos, puedan adaptar o tener capacidad sobre sus gastos, sobre sus ingresos, etcétera.

Todo eso está ahí. Hay posibilidades. Tenemos que exprimir al máximo esa autonomía de los centros, porque al final, como digo, buscamos la excelencia, y la excelencia es un proyecto de centro adaptado a las necesidades y al entorno sociocultural y económico donde está ese centro. Eso tiene que ir unido a responsabilidad, a implicación y a rendición de cuentas, para saber que aquello que estamos haciendo es bueno.

Tenemos que ser valientes, tenemos que innovar, no tenemos que tener miedo. Tenemos un sistema educativo que se gestó en el siglo XIX, que se ha desarrollado en el siglo XX y que no nos vale para el siglo XXI. Por lo tanto, tenemos que ser valientes y buscar estas cosas que nos permiten hacer proyectos mucho más adecuados a los entornos de los centros.

Muchas gracias.

SR. JÓDAR ALONSO (VICEPRESIDENTE):

Muchas gracias.

Turno para la presentación de la enmienda parcial formulada por el Grupo Parlamentario Podemos. El señor García Quesada tiene la palabra por cinco minutos.

SR. GARCÍA QUESADA:

Muchas gracias.

Desde nuestro grupo parlamentario no negamos que es importante la profesionalización, si la profesionalización de la gestión directiva quiere decir una mejora, una formación, una inversión en formación de estos equipos directivos. Y también creemos que es importante la evaluación y la rendición de cuentas. De hecho, nosotros, como cargos públicos, también estamos obligados a rendir cuentas periódicamente y creemos que eso es positivo. Pero no vamos a poder apoyar esta moción, si no se retira el segundo apartado, y ahí es donde yo quiero centrar la defensa de mi enmienda.

Dice el primer subapartado del segundo apartado que hay que intervenir en la definición y selección de la plantilla docente y en la asignación de perfiles singulares a determinados puestos de trabajo, de acuerdo con el proyecto educativo de centro.

Efectivamente, aquí creemos que es donde está la clave, en el proyecto educativo de centro. Si aceptamos esto tal y como lo plantea el Grupo Parlamentario Ciudadanos, lo que estaríamos haciendo es dotando de una total discrecionalidad a los equipos directivos, porque son los directores los que establecen el proyecto educativo. Estaríamos profundizando aún más en la gestión privada de los centros escolares y creemos que no es ese el camino.

La LOMCE ya redujo el papel supervisor y asesor de los consejos escolares de centro. Después la Consejería, mediante distintas normas, tiene la capacidad de nombrar a los directores, y ahora solo faltaría que los directores, que en muchas ocasiones son el parapeto de la Administración, y más en tiempos de recortes y de protestas, obtuvieran el poder de definir a su plantilla para que la democracia ya empezara a brillar por su ausencia en los centros escolares.

Creemos que no es este el camino que tenemos que seguir. Lo que necesitamos son proyectos educativos consensuados entre los actores de la comunidad escolar, entre todos, y una inspección educativa que ejerza el rumbo, la orientación pedagógica y no administrativa, que es con lo que está funcionando actualmente. No se menciona el papel importantísimo del proyecto educativo, y creemos que no es así, lo que el señor Molina dice, que no se puede implementar distinta flexibilidad en

los currículos o en las programaciones escolares. Sí se puede, a través del proyecto educativo, y de hecho en España hay muchos centros funcionando de una manera muy flexible, introduciendo incluso dentro de los centros escolares a los movimientos vecinales. Creemos que hay proyectos educativos muy interesantes que se están desarrollando con el actual modelo, y de lo que se trata es de que haya voluntad para caminar en esa dirección y no en la opuesta, en la gestión privada de los centros a través de los proyectos educativos, darle más poder a los directores.

En el segundo subapartado habla de definir la capacidad de gestionar por parte de la dirección del centro educativo los gastos e ingresos a través de convenios. Pues, efectivamente, nosotros creemos que no es eso. Lo primero, ¿capacidad de gestionar qué? Si sabemos que aquí, en la Región de Murcia, los recortes han sido tan grandes que muchos centros escolares no tienen capacidad de gestionar nada, ni ventiladores, ni un porche, nada, no hay dinero. La diferencia entre centros escolares en la Región de Murcia es tan grande que lo que tendríamos prioritariamente que empezar a abordar son estas diferencias, no darles capacidad de gestionar, si no se puede dar el caso de que haya centros con una dotación en equipamientos e infraestructuras que gestionaran un dinero para mejorar incluso su situación, y otros centros que no tuvieran capacidad de gestionar nada y que además estuvieran cayéndose a trozos, y eso está pasando aquí, en la Región de Murcia.

¿Creemos que hay que fomentar equipos? Sí. Pero si no hay voluntad en la Administración regional para mejorar los centros escolares, esa gestión no va a conducir a esos centros escolares a ningún lado.

El tercer subapartado plantea la necesidad de estudiar y tomar en consideración que esta normativa contemple soluciones para que los centros puedan diseñar sus necesidades de suministros y servicios y que estos sean atendidos por la consejería con competencias en la materia.

También planteamos suprimir este subapartado, porque realmente aquí vemos que puede estar quedando claro que toda la responsabilidad en la gestión y en el diseño de las necesidades del centro escolar recaiga en el director, y luego ya veremos si ese director es merecedor, en negociación personal con él, de las dádivas y de las prebendas, o si no tiene que ser un director que no es de nuestra cuerda y entonces a ese no se le iban a dar las necesidades que el centro requiera. No creemos que sea ese el modelo que nosotros tenemos que apoyar.

El cuarto subapartado plantea la propuesta de elaborar y definir o redefinir una propuesta de currículo escolar básico, sencillo, que permita autonomía, evaluación docente, contribuyendo con ello a la profesionalización docente. Volvemos a la profesionalización. Creemos que es suficientemente ambigua y creemos que esta ambigüedad deja a las claras que lo que pretende es modificar el currículum, para justificar el establecimiento de sistemas de evaluación orientados a aprobar exámenes y a subir en los *rankings*, que es el modelo que hay detrás de este planteamiento.

Creemos que no es nuestro modelo el de *ranking*, de aprobar para mejorar los centros. Creemos que los currículos, como ya he dicho al principio, sí se adaptan, y los proyectos educativos sí se adaptan a las necesidades del alumnado en teoría. Lo que hay que garantizar es que no sean factores de diferente tipo, de otro tipo, como económicos y socioeconómicos, los que afecten al desarrollo de este currículo y a la diferencia entre unos centros escolares y otros.

En el quinto subapartado...

SR. JÓDAR ALONSO (VICEPRESIDENTE):

Vaya concluyendo, señor García Quesada.

SR. GARCÍA QUESADA:

Sí, voy acabando ya, es lo último.

En el quinto subapartado creo que son más claro, reconocen claramente que lo que quieren es cargarse la Formación Profesional, recogiendo, desde nuestro punto de vista, lo peor de la FP Dual, porque supone precisamente eso la FP Dual, reducir las horas de formación. Creemos que eso realmente es un disparate. Lo que necesitamos son alumnos mejor formados y no alumnos produciendo más a

bajo coste y cuanto más tiempo mejor.

En definitiva, esta moción, el apartado dos, concretamente, creemos que es una moción LOMCE estándar, por cuanto se mantiene en la dinámica de liberalizar la educación. Lo que en una situación de amplia desigualdad y de inequidad supondrá seguir ahondando en las diferencias.

Muchas gracias.

SR. JÓDAR ALONSO (PRESIDENTE):

Muchas gracias.

En el turno general de intervenciones, a continuación tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Socialista, el señor Ivars.

SR. IVARS FERRER:

Gracias, presidente.

Nos presenta el Grupo Ciudadanos esta moción dividida claramente en dos partes: en la primera solicita un cambio en la normativa que impulse la profesionalización de la función directiva, y en la segunda habla de autonomía escolar, transparencia y rendición de cuentas.

Permítame primero sobre su intervención, señor Molina, que no sé si es el desconocimiento, pero la gran mayoría de los proyectos de dirección que yo conozco, la gran mayoría, tienen en cuenta el entorno, tienen en cuenta las características sociales, laborales, incluso vecinales del propio entorno. Absolutamente la mayoría, insisto, de los proyectos de dirección que yo conozco. Y la mayoría inmensa de los ayuntamientos ponen a disposición de los centros educativos todos los recursos de los que dispone el municipio. Es decir, están vinculados claramente al municipio y a la zona en la que se encuentran los centros educativos.

Respecto al alegato de gestores externos de los centros educativos. Mire, señor Molina Gallardo, si usted votó a favor de que los cargos ejecutivos del Servicio Murciano de Salud tuviesen que ser personal del Servicio Murciano de Salud. Si aquí quitamos la posibilidad de que hubiese gestores externos en el Servicio Murciano de Salud.

¿No se acuerda usted de un cargo de gestor que tuvo el señor presidente actual en el área de Lorca, sin ninguna titulación y sin ninguna preparación? Si abrimos la puerta a los gestores externos, fíjese adónde vamos a llegar.

Es que además en su moción ni nombra usted esto —en el documento, me refiero—, ni en la exposición de motivos ni en la parte resolutive, y para mí que se ha metido usted en un jardín sin pensarlo, al hablar de la aparición de los gestores externos en el ámbito educativo.

El currículo de los centros educativos se puede modificar. ¡Si usted es docente! Lo que pasa es que nadie se ha puesto a modificarlo en los centros, pero yo conozco centros donde se ha modificado el currículo, y es abierto y se adapta, lo que pasa es que hay cosas como que las plataformas no están preparadas, en fin, son cuestiones más prácticas que otra cosa, pero son abiertos, y un centro hasta se puede inventar -permítanme la expresión- una asignatura. ¡Si lo permite la legislación! O sea, las cosas como son.

Por cierto, el artículo 120 no es de la LOMCE, el artículo 120 es de la Ley 2/2006. La LOMCE no es una ley con articulado, sino que lo que hizo fue cambiar la Ley 2/2006.

En su primer punto pide usted impulsar una normativa específica sobre la profesionalización de la función directiva que posibilite una preparación óptima. Si se hubieran ustedes quedado ahí hubieran tenido absolutamente nuestro apoyo, ahí, en ese punto. Porque, mire, la Ley Orgánica de Educación de 2006 establece ese marco general de los distintos aspectos del sistema educativo. Ahí se establece el proceso de selección de directores, ahí, ley básica del Estado, Gobierno de España. Lo digo para que entendamos de quién es la competencia en la selección de direcciones de centro.

La LOMCE modificó determinados aspectos, hizo que se valorara la experiencia previa, la situación de servicio activo, en fin, una serie de historias. En la Región de Murcia este procedimiento se reguló en 2014, por orden de mayo, y este año, en una orden de enero de 2018, se ha vuelto a modificar el 31 de enero de 2018. Ahí, en esa orden, se detallan los requisitos de acceso, requisitos, por

cierto, que no pueden ser otros que los establecidos en la legislación básica, donde se dice, entre otras cosas, lo digo por su parte de formación, que hay que tener una formación previa para acceder a la función directiva. Aquí no entra nadie sin formación previa, ¿eh? Y una formación previa con unos requisitos, que si usted se ha leído el reglamento que desarrolla la Ley de Educación sobre qué requisitos tiene ese curso: mínimo de 120 horas, con todos los módulos que tiene que contener. Ahí aparece. Y cada comunidad autónoma, si organiza un curso de esos, puede establecer módulos aparte, pero hay unos módulos básicos.

En la Consejería —fíjese, hoy me voy a convertir casi en defensor de la Consejería— hay 37 actividades de formación dirigidas a equipos directivos en la actualidad, de las cuales la más valiosa es el seminario temático que los CPR organizan por comarcas, porque los he organizado yo en la época en la que trabajé en formación. ¿Y sabe usted cómo se decidía la formación? Dos vertientes, como toda formación: necesidades que tiene la Consejería, lógicamente, y demandas de los equipos directivos. ¡Si se cuenta con los equipos directivos para hacer la formación! O sea, no entiendo por qué tenemos que venir con cosas que se están haciendo.

Insisto, tengo yo que venir a defender a la Consejería en este momento.

Hablan ustedes de redefinir los requisitos y procesos de selección. Insisto, la Comunidad Autónoma no tiene competencia para ello. No podemos instar al Consejo de Gobierno a redefinir nada porque no tiene competencia para redefinir los requisitos que tiene que tener uno para ser director. Cuatro requisitos: antigüedad, que esté en función docente directa en los últimos años, que tenga el curso de formación superado, y la última... bueno, no recuerdo, son cuatro, el proyecto educativo, efectivamente. Y solamente hay una salvedad, que cuando no haya candidatos, les podemos obviar que tengan la antigüedad y que estén en atención directa al alumnado. Es la única salvedad que aparece.

Hablan ustedes también de abordar, aquí no han puesto ‘reabordar’, el reconocimiento administrativo y económico de la función directiva. Se han hecho cosas, fíjese, hasta yo lo tengo que decir: el complemento se aumentó, no recuerdo la fecha, pero se aumentó el complemento que cobran los equipos directivos, se modificaron las unidades que tenían los distintos tramos en función del equipo directivo, pero, evidentemente, hay que hacer muchas cosas más. Yo reconozco que incluso muchos equipos directivos lo que nos piden es que tengan liberación del cien por cien de las horas de la carga de docencia directa, por ejemplo, y que aumente también la percepción económica que cumplen. Además, incluso hace ya muchos años se reconoció la consolidación del complemento de los equipos directivos en unos porcentajes del 25% al 60%, una vez que dejaran de ser equipos directivos.

Lo que no me queda claro es el reconocimiento administrativo, y ahí sí le quería preguntar si me lo podía aclarar en su turno, qué entienden por reconocimiento administrativo de los directores de los centros, porque no me queda claro.

Por último, en este primer punto hablan ustedes de desarrollar las competencias específicas de los directores. Artículo 132 de la LOE, dieciséis competencias vienen establecidas ahí, dieciséis, legislación básica. Es decir, hay un listado de competencias de los equipos directivos. Y en la diecisiete dice que cualquier Administración educativa de la Comunidad Autónoma puede establecer otras competencias. Pero, vamos, hay dieciséis ya establecidas en la ley.

De verdad que seguimos sin entender esta moción que va al Gobierno regional, pero la mayoría de las competencias son del Gobierno estatal.

Y, como me queda medio segundo, decirles sobre el segundo punto de la moción que compartimos los argumentos del Grupo Parlamentario Podemos sobre normativa específica de autonomía escolar que piden, porque tiene graves riesgos, que yo entiendo que surgen de esos planteamientos, y es, por ejemplo, el más importante, que podemos hacer islas en cada uno de los centros educativos, islas absolutamente que no tengan nada que ver en el sistema educativo regional.

Ya hay iniciativas pequeñas, de las que usted contempla en algunos de los casos: que se pueda elegir al profesorado... Fíjese, cada centro ya tiene comisiones de servicios docente donde puede elegir a dos o tres profesores, si le quedan plazas vacantes. Ya existe eso. Vamos a ver cómo funciona, porque en algunos casos puede ser creo que peligroso. Creo que el tema requiere una reflexión mucho más sosegada que una moción.

Y ya está, presidente, gracias, muchas gracias.

SR. JÓDAR ALONSO (VICEPRESIDENTE):

Por el Grupo Parlamentario Popular, en el turno general de intervenciones, doña Elena Ruiz Valderas.

SRA. RUIZ VALDERAS:

Muchas gracias, presidente.

La moción que trae el Grupo Ciudadanos verdaderamente está registrada en diciembre de 2017, por ello también creo que hay medidas, como las que ha ido citando el ponente del Grupo Socialista, que ha tomado el Gobierno regional y que han mejorado el proceso de selección de los directores de centros educativos, incluso se ha ampliado la autonomía de los mismos.

Pero verdaderamente yo creo que el foco de atención que pone el Grupo Ciudadanos es a los grandes retos, la mejora de la educación en el siglo XXI. Bueno esto forma parte de ese debate, pero es un debate mucho más amplio. Es un debate que ha puesto de relieve la propia asociación de directivos de centros públicos de la Región de Murcia, que han trasladado además la necesidad de mejorar la autonomía de los centros educativos para desarrollar su propio proyecto educativo, así como también han pedido aliviar el exceso de tareas burocráticas a los docentes.

A través de estos debates, en el marco del pacto educativo se ha hablado de otros muchos temas, como la mejora en la selección y formación inicial del profesorado. Por su parte, los docentes también han pedido la dignificación de su profesión con reconocimiento social y económico, y a ello le debemos sumar la transparencia, rendición de cuentas, recuperación de la cultura del esfuerzo, así como la necesidad de tomar medidas contra el abandono escolar, la atención a la diversidad y tantas cuestiones que hemos debatido también en nuestra comisión y que se deben seguir trabajando en ese marco más amplio del pacto educativo, porque así nos lo solicitan los agentes implicados y la propia sociedad en su conjunto.

En nuestra opinión, el Gobierno regional está trabajando en esta dirección, buscando la mejora en el plan de formación, perfilando los requisitos y procesos de selección de los directores de centros, la evaluación de su función directiva y las competencias de los directores de centros -lo has citado tú-, se han dado medidas, se han ido desarrollando competencias, y, como se sabe, en enero o febrero de este año se publicaban en la web de la Consejería los requisitos para el nombramiento de los directores de los centros educativos, que además de ser funcionarios de carrera tenían que tener al menos cinco años de antigüedad como docentes y presentar -que quizá esto siempre es lo más importante- un proyecto de dirección que incluyera objetivos, líneas de actuación y una evaluación del mismo. Así, incluso también la renovación de directores de centro que habían estado cuatro años y podían concursar por cuatro años más, a través de una evaluación de su dirección y una memoria explicativa sobre el nuevo proyecto de dirección.

La propia consejera de Educación, cuando lanzaba esta convocatoria a principios de año hacía hincapié en que esto significaba una mejora para el desarrollo del proceso de selección y nombramiento del personal directivo de los centros públicos, haciéndolo más ágil y transparente. Desde esta convocatoria los directores de centros educativos de nuestra Comunidad son seleccionados por una comisión que está constituida por inspectores, directores de otros centros, representantes del consejo escolar municipal correspondiente, también participan los miembros de la comunidad educativa, incluidas las AMPA, y se le da relevancia a los representantes de los municipios. Por tanto, los directores son seleccionados por esta comisión y también en base a los méritos y en base al proyecto educativo que presentan.

Además, la Consejería ha establecido la obligatoriedad para optar a la dirección de la realización de un curso específico, que también ha mencionado el señor Ivars, ofertado anualmente a través de los CPR, y ello permite a aquellos docentes que tienen una vocación en la gestión que se vayan especializando en el ámbito, creando así una línea específica dentro del Plan Regional de Formación.

La consejera también presentó todas estas bases en el marco de la Mesa Sectorial de Educación, haciendo hincapié en que ese proyecto de dirección, en el que deben formar parte o deben concursar los directores de centros educativos, debe incluir planes concretos para alcanzar unos objetivos, que

deben ser coherentes con la realidad del centro, y que además tienen que tener en cuenta otros aspectos, como la convivencia escolar, la equidad, la participación, la transparencia, la prevención del absentismo y el fomento de la calidad y el éxito escolar.

Por tanto, por todo ello nuestro grupo cree que la moción de Ciudadanos marca una línea, una continuidad y seguir trabajando en esta dirección.

Muchas gracias.

SR. JÓDAR ALONSO (VICEPRESIDENTE):

Ahora, en turno para fijación del texto de la moción, tiene la palabra el ponente de la misma, señor Molina Gallardo.

SR. MOLINA GALLARDO:

Muchas gracias, señor presidente.

Primero agradecer al Partido Popular el apoyo a la moción. Efectivamente, lo que se intenta es mejorar en lo posible la autonomía de los centros, conseguir que los equipos directivos, los equipos docentes, tengan capacidad para llevar a cabo su propio proyecto educativo, diferenciado, como es lógico, de otros centros, porque, como digo, cada uno tiene sus características.

En fin, he visto que pensamos absolutamente diferente, que entendemos absolutamente diferente por dónde tiene que ir la educación, pero yo respeto lo que ustedes piensan, lo que piensan ambos partidos de izquierdas. Hay cosas con las que desde luego no puedo estar de acuerdo. Usted ha dicho varias veces que esto es como dar la gestión a lo privado. Oiga, aquí la gente que hay... es un centro público, con gestores públicos, con docentes públicos y no sé de dónde saca usted que la gestión va a ser privada. Ojalá fuera una buena gestión privada, pero es pública. Y si usted le va a decir a un señor director o a un docente que por tener más autonomía se está convirtiendo en un privado, pues explíquesele usted, porque yo creo que no les va a parecer una cosa muy interesante.

Y otra cosa que ustedes siempre tienen sobre el tapete es el control absoluto de todo. A ustedes les encanta controlar absolutamente todo. Dice: es que hay centros que van a conseguir muchos recursos y otros no van a poder conseguirlos. Por supuesto. Y entonces usted lo que dice es que ninguno consiga recursos. Es decir, usted lo que busca es igualitarismo pero por la parte de abajo. En vez de, si hay centros que son capaces de conseguir recursos, ayudar a los que nos, usted lo que dice es: no, ustedes, como pueden conseguir recursos no los consigan, se quedan como estos que no pueden conseguir. Hombre, eso me parece muy poco inteligente. No, pero si es muy típico de ustedes. Es decir, todos iguales, pero no todos iguales de estupendos, todos iguales de mal. Pues allá ustedes, sigan así.

En cuanto a la FP ustedes van en sentido contrario del resto del mundo. No sé a dónde van, pero a todo el mundo le parece estupendo, hay que hacer ciertos acondicionamientos en lo que es la implantación de la FP Dual, pero a todo el mundo le parece fantástico menos a ustedes, que han llegado a decir aquí que es una especie de sistema de explotación del alumnado. Bueno, ustedes verán dónde quieren llegar con esas barbaridades. Pero, como digo, van en sentido contrario a donde va todo el mundo en cuestión de la FP Dual.

En cuanto al Partido Socialista, a usted le encantan los tecnicismos y me ha dicho a mí que resulta que lo que yo he dicho no está en la LOMCE. Yo le puedo decir, de hecho tengo aquí, exactamente dónde están todas las cosas que he dicho: punto 4, artículo 120, redactado por el apartado 73 del artículo único de la Ley 8/2013. Podría decirle uno por uno. Yo no soy muy técnico, no me gusta meter cosas técnicas. Las suelo tener, me las suelen mandar, si no las tengo no las digo, pero las tengo aquí. Y en esas cosas que usted dice que no están en la LOMCE, pero que sí que están en otras leyes que están vigentes, la Ley de Autonomía de los Centros... Por ejemplo, cosas que ha dicho usted, que los centros cómo van a hacer un currículo y tal. Pues, mire, ese apartado cuatro dice: «Los centros, en el ejercicio de su autonomía, pueden adoptar experimentaciones, planes de trabajo, formas de organización, normas de convivencia y ampliación del calendario escolar, el horario...». Es decir, está

permitido y se puede hacer.

Otra cosa que ha dicho usted, recursos. Pues le digo otro apartado de ley que está vigente. Los centros docentes públicos podrán obtener recursos complementarios, previa aprobación del director, en los términos que establecen las administraciones educativas. Se puede hacer, oiga, se puede hacer.

En cuanto a la cuestión de seleccionar al personal, la ley actual vigente, que funciona, dice: «Establecer requisitos y méritos específicos para los puestos ofertados de personal funcionario docente, así como para la ocupación de puestos en interinidad. Rechazar mediante decisión motivada la incorporación a puestos de interinidad de personal». Es decir, se puede hacer, se puede seleccionar al personal, lo dice la ley, no me lo estoy inventando yo, y lo que estoy diciendo es que seamos capaces de esas cosas que tenemos utilizarlas y no tener miedo. Y dice también: «Las administraciones educativas podrán delegar en los órganos de gobierno de los centros públicos la adquisición de bienes, contratación de obras, servicios y suministros». Es decir, también se puede, porque lo permite la ley.

No tengamos miedo. Esto no es privatizar, esto es dar simplemente a los centros capacidad de tener autonomía, autonomía real. No tengamos miedo. Ustedes tienen miedo a que la gente se vuelva loca y haga locuras. Yo creo que la gente que está en los centros está muy preparada, muy capacitada, está formada y hay que formarla más para hacer verdaderos proyectos de centro, proyectos autónomos, y no el café para todos, que es lo que les gusta a ustedes, porque la sociedad española no es de café para todos. Aquí hay algunos que les gusta el café, a otros el té y a otros el gin-tonic. Es decir, no podemos dar lo mismo para todos, que es lo que hacen ustedes.

Por lo tanto, lo que decimos, y entiendo y agradezco el apoyo del Partido Popular, es ese punto de inflexión de que entendamos que hay que ser valientes, hay que dar autonomía a los centros docentes, a los equipos directivos y a los docentes, que no son gente que va a dedicarse a meter a amigos y a enchufar a gente. Eso es lo que ustedes piensan, que la sociedad española sigue siendo una sociedad enchufista, donde un señor director va a hacer de su capa un sayo. Eso es falso, ningún señor director va a hacer de su capa un sayo, por mucha autonomía del centro, porque hay rendición de cuentas y control y no se puede hacer lo que se quiera.

Ustedes lo que tienen es miedo de que la gente tenga capacidad de tomar decisiones. Es mejor que las tomen ustedes, como son más listos que nadie, pues todos a hacer lo que digan ustedes. Pues, mire, nosotros por ahí no vamos.

Muchas gracias.

SR. JÓDAR ALONSO (VICEPRESIDENTE):

Procede, una vez concluido el debate, someter a votación la moción. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Queda aprobada la moción por cinco votos a favor, cuatro en contra y ninguna abstención.

SR. MOLINA GALLARDO (PRESIDENTE):

Pasamos a la última que nos queda, la [Moción 583, sobre estudio de la posibilidad de ampliación del número de plazas y perfiles para acceder a las enseñanzas de Formación Profesional y posible elaboración de mapa de la Formación Profesional](#), formulada por doña Ascensión Ludeña

Tiene para la presentación de la moción, su señoría, doce minutos.

Muchas gracias.

SRA. LUDEÑA LÓPEZ:

Gracias, señor presidente.

El objetivo de todo Gobierno en materia educativa debe ser proporcionar un mayor nivel de formación al conjunto de la población española, en este caso la población de la Región de Murcia.

Los indicadores internacionales de la educación ponen de manifiesto que nuestros porcentajes de titulados de Bachillerato y Universidad son similares a la media de la OCDE y de la Unión Europea, llegando incluso a superarlos en algunos casos. Sin embargo, las tasas de titulados en Formación Pro-

fesional quedan muy por debajo de las que alcanzan los países desarrollados de nuestro entorno.

A cambio de la baja tasa de titulados en Formación Profesional, nuestra tasa de abandono escolar temprano sigue superando ampliamente la de la Unión Europea. La tasa de abandono educativo en la Región de Murcia es del 22,5%, que aun con la bajada de los últimos años sigue a la cabeza en abandono escolar temprano, solo superada por dos comunidades autónomas.

Esta es una realidad que desde el Partido Socialista de la Región de Murcia venimos denunciando desde hace muchos años. Uno de los principales desafíos que tenemos en esta región es conseguir que la FP tenga el reconocimiento que se merece por parte del conjunto de la sociedad, porque ayudaría a la formación y empleabilidad de nuestra sociedad.

Es necesario prestigiar y dignificar al máximo todas las enseñanzas profesionales. Esta es una de las prioridades estratégicas del Ministerio de Educación y Formación Profesional, la modernización del modelo de FP. Por ello, el Ministerio tiene como prioridad construir un sistema integrado de FP con una oferta flexible y adaptada, configurando una oferta que dé respuesta a las necesidades del sistema productivo. Todo esto lo va a hacer desde el diálogo, contando con la complicidad del mundo empresarial y de los agentes sociales.

El Gobierno del Partido Socialista a nivel nacional va a establecer contactos con las organizaciones empresariales y sindicales, con el fin de establecer alianzas que nos permitan avanzar juntos. En nuestra Comunidad Autónoma, en la Región de Murcia, el Gobierno el Partido Popular debe subirse al tren de la modernidad, adaptando el sistema integrado de Formación Profesional a las necesidades del nuevo modelo productivo, primando los sectores emergentes y actualizando la oferta de títulos de los sectores productivos tradicionales.

Tenemos que prestigiar y dignificar al máximo todas las enseñanzas profesionales, reconociendo su condición imprescindible para el buen funcionamiento de la sociedad, dándoles valor social y personal.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista insta al Consejo de Gobierno a que estudie la posibilidad de ampliar el número de plazas y perfiles, para que no queden alumnos fuera por falta de plazas y para que las personas que lo deseen puedan acceder a estas enseñanzas y certificados de profesionalidad en la Región de Murcia, con el fin de mejorar las actuales tasas de titulación y que se elabore un estudio detallado en el que se incluya un mapa regional sobre Formación Profesional, un mapa específico que responda a las necesidades reales de nuestra región, y haciendo ese estudio, como decía, adaptado a las necesidades del sistema productivo regional y contando con todos los agentes implicados.

Muchas gracias.

SR. IVARS FERRER (SECRETARIO):

Gracias, señora Ludeña.

Para la presentación de la enmienda de totalidad 21.658, del Grupo Parlamentario Ciudadanos, tiene la palabra el señor Molina Gallardo.

SR. MOLINA GALLARDO:

Gracias, señor presidente.

¿Se ha ido la letrada? No, es que voy a hacer una puntualización técnica. Bueno, la haré cuando vuelva.

Estamos de acuerdo, nosotros y creo que la mayoría de los grupos que estamos aquí, en esta Asamblea, que la Formación Profesional tiene que ser uno de los pilares de nuestra educación, y para ello se requiere inversión y tener las ideas claras. Inversiones hay pocas, no hay las necesarias. Basta con dar una vuelta por los centros de FP y ver que la maquinaria y las herramientas están muy obsoletas, nos lo dice el profesorado, y requieren una inversión.

Y en cuanto a ideas, pues entendemos que tampoco las ideas están muy claras. Lo que sí hay es mucho márketing, con frases como «Formación Pasiona!», pero en realidad es pasional de pasión,

más que pasional de amor, la Formación Profesional que hay en algunos de nuestros centros, por desgracia.

Esta moción que se ha presentado se registró en el 2016. Efectivamente, después, en el 2017, ya se hizo un mapa. Es decir, se está pidiendo una cosa que sí se hizo, pero entendemos que es porque, en fin, el tiempo transcurre y algunas cosas, aunque parezca mentira, se hacen.

El mapa escolar, que está hecho, efectivamente, no es un objetivo en sí mismo, no es algo que se hace para luego colgarlo en la pared y que quede muy bonito, sino que es una herramienta, una herramienta de análisis para estudiar los entornos, como hemos comentado antes, sociales, económicos, culturales, de manera que nos permita, una vez analizados en profundidad, tomar decisiones respecto, en este caso, a qué tipo de titulaciones y dónde hay que poner esas titulaciones.

A pesar de que existe ese mapa, entendemos nosotros que la Consejería no está haciendo un análisis adecuado del mismo y se está actuando de una manera improvisada, en muchas ocasiones por defecto y en otras por digamos cosas que no entendemos muy bien cómo se ha interpretado ese mapa, con esas necesidades, ese entorno que hay en los centros, pues no nos parece la forma adecuada de tomar decisiones respecto a la FP.

Por lo tanto, nosotros lo que solicitamos en esta moción es que estamos de acuerdo en que hay que ampliar. ¿Pero cómo hay que ampliar plazas? Para eso hay que tener ese estudio pormenorizado, ese análisis, con ese mapa, que ya se ha hecho y que no se está utilizando como la herramienta que debería ser.

Los tres puntos que nosotros decimos son:

Realizar auditorías de las titulaciones implantadas conforme a demanda y opciones labores. Es decir, ¿esas titulaciones que hay ahora mismo, realmente están respondiendo a la demanda del mercado laboral, o en algunos sitios se han puesto de manera equivocada?

Implantar titulaciones de FP medio y superior con demandas en un futuro inmediato y relacionadas con el I+D+I. Hay que mirar hacia el futuro, hacia lo que son los nuevos nichos labores, que van en relación con la investigación, con las nuevas tecnologías, etcétera, hemos de profundizar en eso.

Y luego la consideración técnica que quería hacer, que es el último punto, dice: «Estudio de posibles certificados de profesionalidad confeccionados por la Consejería de Educación». Ahí hay un error, es por el Ministerio de Educación por quien tienen que estar confeccionados. Simplemente es el cambio de que no es Consejería, sino Ministerio. Sería instar al Ministerio de Educación a implantar certificados de profesionalidad, cambiar eso. Es la precisión técnica que quería hacer a la letrada, ahora que está aquí.

Y ya está. Gracias.

SR. IVARS FERRER (SECRETARIO):

Gracias, señor Molina.

Por parte del Grupo Parlamentario Podemos, tiene la palabra el señor García Quesada para la defensa de su enmienda parcial 21.656.

SR. GARCÍA QUESADA:

Muchas gracias.

Lo primero que vamos a decir es que evidentemente vamos a apoyar la moción del PSOE, del Grupo Parlamentario Socialista, y confiamos en que nuestra enmienda sea aceptada, porque lo que pretendemos es añadir propuestas a esa moción que creemos que van en la misma línea, como la primera, la creación de un instituto de Formación Profesional a distancia o semipresencial, que ya está funcionando en otras comunidades autónomas, por ejemplo, en Andalucía. Y también creemos que este instituto a distancia o semipresencial, si además se le añaden becas de ayuda de transporte, eliminaría las barreras económicas que impiden la mejora en la titulación a muchos y muchas murcianas y murcianas.

Explicitamos también en nuestra enmienda la necesidad de que en la elaboración del mapa se recojan las necesidades del tejido y de los sectores industriales y económicos de la zona. Creemos que

es bueno explicitarlo, y también creemos necesario establecer en tercer lugar un programa de ciclos comarcal en cada una de las comarcas naturales. De lo que se trataría sería de agrupar durante un periodo determinado determinados ciclos formativos, y que pasado ese tiempo esos ciclos cambiaran de comarca, para evitar la saturación de títulos en un solo municipio o en los municipios limítrofes, cercanos, y mejorar de esta manera la planificación, porque, efectivamente, creemos que no es solo una cuestión de presupuesto sino también de planificación.

Creemos que la FP ha contribuido en los últimos años a la mejora de los índices de inserción laboral, ha cubierto necesidades profesionales en distintos sectores económicos y se ha convertido en una herramienta indispensable para el reciclaje de, entre otras cosas, los afectados por la burbuja inmobiliaria causada por la política irresponsable del Partido Popular.

Creemos que la FP pública debe potenciarse y no suprimirse a través del presupuesto anual, y también mediante la organización y planificación cuidadosa de estas enseñanzas. Sin embargo, el Gobierno regional recorta el presupuesto y se muestra indolente ante el deterioro, logrando año tras año un trasvase de alumnado de los centros públicos a los privados. No es de libertad de elección de lo que estamos hablando, es de un trabajo sistemático de deterioro de lo público.

Algunos datos que ilustran mi afirmación son que haciendo el cómputo global del gasto de los presupuestos, en 2015 el presupuesto para FP ascendió a 26 millones; en 2016, a 37, aunque quedó en 36; en 2017, a 27 o 28 millones, y en el 2018, a 23 millones de euros, es decir, un 15,91% menos respecto del 2017.

Los recortes presupuestarios suponen menos tiempo para la formación, más alumnos por aula, menos tiempo para dedicarse a las tareas manipulativas y, en definitiva, precariedad para el profesorado interino, que se le contrata de un día para otro, sin apenas tiempo para planificar adecuadamente.

No es solo que recortan el presupuesto, también se muestran indolentes o incapaces ante la necesidad de planificar una oferta de títulos adaptada a las necesidades del mercado y a la complejidad del colectivo de demandantes de formación.

Además, la adjudicación de plazas no tiene en cuenta la preparación del profesorado, es simplemente la puntuación que tú tienes. A lo mejor un profesor especialista en una materia no puede dar esa materia, porque tiene que adscribirse a una plaza en un momento dado, y su plaza sale después, una plaza para la que está más preparado, pero como el proceso de readscripción no puede volver atrás, no puede adscribirse a una plaza en la que está más preparado.

La oferta de títulos creemos que es repetitiva en los mismos municipios, lo que satura el mercado. Eso no beneficia a nadie.

Desde el 2015-2016, hasta la fecha, de los 194 títulos, no ha habido grandes variaciones, pero los datos que tenemos son estos. Los títulos de administración y electricidad sumaban en conjunto el 89% de los títulos ofertados. Es decir, solo estos dos, administración y electricidad, eran el 45% de la oferta total de títulos.

Esto es así desde hace años. Se imparten los mismos títulos en los mismos municipios, sin apenas rotación ni renovación. Por el contrario, hay numerosos títulos que únicamente se ofertan en uno o dos municipios, lo que limita la posibilidad de que los alumnos puedan cursarlos por las dificultades de transporte y mucho más por la reducción de becas de estudio.

Ante lo que consideramos que es una obsolescencia programada de la Formación Profesional hay empresas privadas impartiendo títulos diferentes y formación. El problema es que a estas empresas privadas no se les realizan las suficientes auditorías e inspecciones que garanticen una calidad mínima, una calidad de unos estándares mínimos.

Creemos que algo similar sucede con la Formación Profesional Dual, ya que lo que supone es una reducción de la carga horaria en la formación del alumnado, lo que repercute en el deterioro de la formación del alumnado. Se aumentan las horas de trabajo en empresa, pero la formación, que es lo fundamental, porque estamos hablando de alumnos todavía en edad de formación, se reduce.

Creemos que es un tema complejo y que debe abordarse de manera integral y con planificaciones a medio y largo plazo, y creemos que es indispensable una suficiente dotación presupuestaria.

Creemos, sin embargo, que el margen de mejora es tan grande que con una buena planificación,

análisis y evaluación, en poco tiempo se podrían obtener mejores resultados, lo que mejoraría la calidad en la formación y la competencia de los titulados, ampliando la oferta, cubriendo los deseos de cada alumno y dando respuesta a las demandas sociales. Creemos que, efectivamente, la FP ha dejado de ser un itinerario de segunda y lo que falta es ponerla en el lugar que se merece.

Muchas gracias.

SR. IVARS FERRER (SECRETARIO):

Gracias, señor García Quesada.

En el turno general de intervenciones tiene la palabra el señor Jódar, por parte del Grupo Parlamentario Popular.

SR. JÓDAR ALONSO:

Muchas gracias, presidente.

La moción el Grupo Socialista comienza destacando la necesidad de prestigiar y dignificar la Formación Profesional, algo en lo que estamos absolutamente de acuerdo, ya que la Formación Profesional, evidentemente, es la más cercana a las necesidades de formación del mercado productivo, además de que es el tipo educativo que más empleabilidad proporciona a quien la realiza.

Para conseguir esa dignificación de la Formación Profesional, que es necesaria, debemos adaptar las materias a las necesidades laborales del mercado productivo, debemos dotar al sistema de los medios humanos y materiales necesarios, dándole además al sistema la flexibilidad para adaptarse a las necesidades del mercado laboral en cada momento.

Es importante también el concepto de Formación Profesional Dual, que permite hacer prácticas en las empresas, que precisamente están demandando esas titulaciones y facilitan, como digo, esa empleabilidad.

Permítanme, señorías, la licencia de que confiese que la Formación Profesional, tema íntimamente ligado a la formación para el empleo, es un tema que me gusta y me atrae enormemente. Y permítanme también la licencia de que cite como ejemplo un proyecto en el que participé desde su nacimiento, me refiero al Campus Universitario de Ciencias de la Salud de Lorca, con el Centro Integrado de Formación Profesional, también para materias relacionadas con ciencias de la salud, integrado en el mismo campus, que constituyen un proyecto unitario para conectar la Formación Profesional con las enseñanzas universitarias, algo inédito hasta el momento, que permite un mejor nivel de formación, puesto que los alumnos llevan las mismas materias desde el inicio de sus estudios hasta el final, y además está regido este proyecto por un consorcio en el que participa todo el mundo, la Administración regional, las universidades públicas de la Región, el Ayuntamiento de Lorca, la Cámara de Comercio, organizaciones empresariales, etcétera. Es un proyecto que además se ha perfeccionado últimamente con la constitución de la Cátedra Poncemar de Gerontología, que ha montado dentro del mismo campus universitario un centro de investigación y de atención a los mayores. Todo un ejemplo de la apuesta firme del Gobierno regional por la Formación Profesional, una Formación Profesional innovadora y de calidad.

Sí, señorías, el Gobierno regional apuesta de manera permanente porque la Región de Murcia tenga la Formación Profesional que merece y necesita.

La moción de la señora Ludeña abunda por ahí, pero hemos de decir que aporta muy poco en una cuestión tan importante. Pide esta moción que se estudie la posibilidad de ampliar el número de plazas y perfiles. Pues bien, la Consejería de Educación lo estudia y lo hace, potenciando la Formación Profesional para el nuevo curso escolar, en el que estamos ahora mismo, con 28 nuevos ciclos (14 de Formación Profesional Básica, 4 de Grado Medio y 10 de Grado Superior), lo que supone un aumento de más de 500 plazas, solamente para este curso escolar. Nos puede parecer poco, pero ninguna actividad educativa tiene la evolución y el aumento que está teniendo la Formación Profesional.

Se pide también en la moción del Grupo Socialista que se elabore un estudio detallado de un mapa regional sobre Formación Profesional que responda a las necesidades reales. Como también se ha dicho aquí, ese mapa existe, está publicado en internet, cualquier puede tener acceso al mismo.

Además, también se ha dado la fecha, 9 de marzo de 2017, cuando se presentó a los medios de comunicación y al Consejo Asesor Regional de Formación Profesional. Dicho mapa fijaba y fija los criterios de la implantación de ciclos formativos de Formación Profesional.

Hay más documentos consensuados y debatidos que por falta de tiempo no puedo citar, pero sí que me gustaría citar otro que se llama Estrategia Regional de Formación Profesional y Aprendizaje Permanente (la carátula, que está en internet también), en cuya confección tomaron parte todos los agentes presentes en la Formación Profesional (sindicatos, patronal, Servicio de Empleo y Formación, Info, etcétera). Por lo que no podemos admitir que se haga improvisación, sino que hay un acuerdo de todas las líneas estratégicas, sentadas previamente a través de este y otros documentos, que no me da tiempo a citar.

Por lo tanto, todo lo que concierne a la Formación Profesional está absolutamente consensuado. La improvisación del futuro profesional de los miles de murcianos que cada año estudian estas materias está garantizada. La moción socialista, señorías, no pide nada que no se esté haciendo.

En cuanto a la enmienda de adición de Podemos parece que se ha dado cuenta del poco contenido de la moción socialista y trata de aportar cosas más concretas, pero aparte de pedir un aumento de inversión en centros y recursos, lo de siempre, efectivamente, por los datos de los que dispongo, en los últimos cuatro años la inversión solamente en equipamientos, sin tener en cuenta la inversión en edificios ha estado en seis millones de euros. Como digo, nos puede parecer poco. Evidentemente, todos desearíamos que fuese más, pero siempre tropezamos con las limitaciones presupuestarias.

Pues bien, aparte de esto, Podemos en su enmienda inventa cosas que no tienen mucho sentido, porque, sinceramente y con todo el respeto, no benefician, sino que entorpecerían y perjudicarían al sistema de la Formación Profesional en la Región.

Miren, señorías, pide Podemos un instituto de Formación Profesional a distancia o semipresencial. Lo que existe en la Región de Murcia es una Plataforma de Educación a Distancia -también la pueden encontrar en internet-, a través de la cual se imparten 16 ciclos formativos diferentes en ocho centros educativos distintos, repartidos a lo largo de la geografía de la Región de Murcia, donde se tramitan, donde se imparten estas enseñanzas en modalidad tanto presencial como a distancia.

Si creáramos un solo instituto de Formación Profesional a distancia, en la fase presencial, que implica hacer las prácticas, los exámenes, etcétera, obligaríamos a todos los alumnos a desplazarse a un solo instituto, cuando ahora, a la hora de elegir la enseñanza, pueden optar entre los ocho centros repartidos en la Región.

Pide también Podemos un programa de ciclos comarcal, que vayan rotando por distintas comarcas. Esto evidentemente no tendría sentido, teniendo el mapa regional y los documentos que lo complementa, además de ser técnicamente prácticamente imposible. No parece lógico que ofertemos, por ejemplo, calzado en Águilas, carpintería y muebles en Caravaca de la Cruz, pesca en Bullas o porcicultura en Yecla, con el poco afecto que le tienen allí a los cebaderos. Además, la Formación Profesional implica unos equipamientos de alto nivel tecnológico, en muchos casos maquinaria pesada y voluminosa, y el traslado, cuando hubiese que hacer esa rotación de ciclos de un lado para otro, implicaría que estos medios tuvieran que sufrir unos daños irreversibles en el transporte. Para lo que sí trabaja el Gobierno regional es para establecer una oferta diversificada en cada una de las comarcas, pero con base en un estudio previo de las necesidades de las empresas y de los alumnos.

Vamos a apoyar la enmienda de totalidad del Grupo Ciudadanos, porque entendemos que, con alguna matización, plantea cuestiones que pueden ser aportaciones positivas para la Formación Profesional en la Región.

En el primer punto, una vez constatada la realización de las auditorías de las distintas titulaciones, lo que entendemos es que se pide instar al Gobierno regional a que se centre sobre todo en la demanda de títulos y en la empleabilidad a la hora de implantar los títulos, con lo cual, como hemos dicho, estamos absolutamente de acuerdo.

En el segundo punto Ciudadanos plantea una cuestión de futuro, es decir, que se implanten titulaciones que en un futuro inmediato van a tener demanda, sobre todo las relacionadas con I+D+I, aunque se limita la enmienda a la totalidad al hacer esta propuesta a la Formación Profesional de Grado Medio y Superior, nosotros entenderíamos también que sería aplicable a la Formación Profesional

Básica y a los programas informativos profesionales incluso, pero también estamos de acuerdo en ello.

Y en el tercer punto, una vez corregido el error de que los certificados de profesionalidad se pueden proponer, pero quien tiene que implantarlos y diseñarlos es el Ministerio, puesto que tiene competencias en ello, pues no tenemos ningún problema tampoco en aceptarlo.

Muchas gracias, presidente.

SR. IVARS FERRER (SECRETARIO):

Gracias, señor Jódar.

Para fijar el texto de la moción por parte de la ponente, tiene la palabra la señora Ludeña López.

SRA. LUDEÑA LÓPEZ:

Gracias, señor presidente.

Voy a intentar contestar a las réplicas que han hecho los diferentes ponentes de los grupos parlamentarios. Disculparme con el portavoz del Grupo Parlamentario Podemos, decirle que sí, que vamos a transaccionar la propuesta que nos ha hecho menos en el punto tercero, donde dice que la planificación comarcal y que vayan rotando por las comarcas. Yo creo que ahí, si fijamos esa planificación ligada a los sectores productivos, no tiene sentido que ciertos ciclos formativos los movamos de una comarca a otra, ya que van ligados a los sectores productivos que existen en esa comarca, como puede ser el del calzado, como puede ser el sector del mueble. Yo creo que no debemos de moverlos de la comarca en la que están implantados a otras comarcas. Sí que se puede hacer un estudio, pero eso ya quedaría reflejado en ese mapa de Formación Profesional.

Esta moción que traemos hoy, aunque, como decía el portavoz de Ciudadanos, se presentó en el año 2016, está en plena actualidad. Al igual que interpelamos desde el Grupo Parlamentario Socialista a la consejera de Educación por el mapa escolar, y ella nos dijo que ya estaba publicado ese mapa escolar en la página de la Consejería de Educación y así tenemos acceso todos. No es ese el mapa escolar que requiere la Formación Profesional. No necesitamos que nos digan dónde están esos centros de Formación Profesional y cuáles son los ciclos formativos con los que cuentan, sino que lo que necesitamos es una mapa de la Formación Profesional con una propuesta de planificación de la red de Formación Profesional, que sirva de referencia para esa planificación de nuevos títulos e inversiones, y todo ello con una memoria económica, priorizando inversiones, una planificación que sea imprescindible para la toma de decisiones futuras y para actuar con eficacia y eficiencia. Está muy bien que cada alumno o padre pueda entrar a ese mapa que hay publicado en la página de la Consejería de Educación para saber el sitio donde se encuentra un centro educativo y las modalidades de formación que existen, pero eso no es lo que se pide en esta moción. Se pide un mapa para planificar, un mapa de acuerdo con el sector productivo, para ver dónde hay que poner nuevos títulos y hacer las inversiones, un mapa real, como decía, con una propuesta de planificación, y yo creo que eso es lo que se debe de aprobar hoy.

Me decía el señor Jódar que todo lo que se pide en esta moción ya está hecho. Como verá, no está hecho. Cada año son cientos los alumnos que se quedan sin plaza en un ciclo formativo, en los ciclos formativos de los institutos, y hay otros ciclos formativos que por las demandas de trabajo de las empresas no están teniendo el auge que deberían de tener, y yo creo que haciendo ese mapa escolar de Formación Profesional deberían estudiar los sectores productivos y estudiar qué ciclos formativos son los que de verdad se deben implantar en la Región de Murcia. Porque si usted se refiere, por ejemplo, por citarle un ejemplo, a la propuesta que hizo el Gobierno regional el año pasado dentro de la Estrategia Regional y adaptada a los sectores productivos, sea la implantación de un ciclo formativo de tauromaquia, como salieron anunciando desde su Gobierno regional el año pasado. Yo creo que poco han estudiado cuáles son los sectores productivos de esta sociedad y cuáles son los ciclos formativos que hacen falta en cada municipio y en cada comarca, porque no creo que el ciclo de tauromaquia sea el adaptado a las necesidades laborales de esta región. Por eso les pediría rigor y les pediría que de verdad se hiciera ese estudio de cuál es la formación que necesita esta Región, adaptada

a esos sectores productivos y contando, por supuesto, con todos los agentes implicados.

Van a golpe de titular, pero hace años, muchos años, que no se cuenta con los actores implicados en este caso, con los agentes implicados en este caso, y que no se hace ese estudio detallado de cuál es la Formación Profesional necesaria en esta región.

Se implantó el título del calzado, que pidió el Grupo Parlamentario Socialista en esta Asamblea Regional mediante una moción, a petición del sector en Caravaca y del Ayuntamiento de Caravaca, que cedió incluso los espacios, y yo creo que haciendo ese estudio detallado con todos los agentes implicados, incluso con los ayuntamientos, se puede hacer este mapa, que nos sirva para una planificación a largo plazo.

Lo que estamos perdiendo es prestigiar esta Formación Profesional...

SRA. IVARS FERRER (SECRETARIO):

Señora Ludeña, vaya terminando, por favor.

SRA. LUDEÑA LÓPEZ:

...y dignificarla.
Muchas gracias.

SR. IVARS FERRER (SECRETARIO):

Dado que la proponente de la iniciativa ha propuesto una transacción entre el texto inicial y la enmienda propuesta, hay un posible turno a efectos de manifestar si se acepta.

Señor García Quesada.

SR. GARCÍA QUESADA:

Muchas gracias.

Sí, vamos a aceptar la transacción, a pesar de que no se recoge la tercera opción. Creemos que se podía estudiar el plan de comarcalización. Efectivamente, no todos los títulos son susceptibles de ser introducidos en este plan de comarcalización, pero sí creemos que hay títulos que podrían estudiarse.

Y nada más. Gracias.

SR. IVARS FERRER (SECRETARIO):

¿Desea intervenir algún otro portavoz de los grupos?

Pasamos a la votación de la moción transaccionada.

Votos a favor, cuatro. Votos en contra, cinco. Por lo tanto, la moción queda rechazada.

Antes de proceder a la enmienda de la totalidad, hay una enmienda técnica, que si les parece pasamos a ver, que es la siguiente. Dado que la Consejería de Educación no tiene las competencias en lo que son los certificados de profesionalidad, cambiaríamos el último párrafo por «Estudio de posibles certificados de profesionalidad confeccionados por el Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social»

¿Les parece adecuado? Vale.

Entonces, pasamos a votar la enmienda a la totalidad con la corrección técnica que acabamos de hacer.

Votos a favor, cinco. Votos en contra, ninguno. Abstenciones, cuatro. Por lo tanto, queda aprobada la enmienda a la totalidad.

Y no habiendo más asuntos que tratar, levantamos la sesión.